

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2021

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Aprobar protocolo general de colaboración con Vodafone España SAU, el Ayuntamiento de Sevilla y el Patronato del Real Alcázar, para el desarrollo de proyectos piloto de tecnología 5G.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el protocolo general de colaboración, transcrito en el anexo a la presente propuesta, entre, Vodafone España SMU y el Patronato del Real Alcázar y el Ayuntamiento de Sevilla, cuyo objeto se concreta en llevar a cabo acciones de mutua colaboración y establecer el marco de participación conjunta para la implantación de un acuerdo marco para definir el compromiso del Ayuntamiento de Sevilla en calidad de colaborador a través de la Dirección General de Desarrollo sostenible, Financiación y Acción Exterior Patronato del Real Alcázar en calidad de usuario y de participar como de agente y usuario del Caso de Uso (“Turismo realidad aumentada Ayuntamiento de Sevilla (Reales Alcázares)”, el cual consiste en la creación de una herramienta que permitirá controlar y distribuir los flujos de visitantes en el interior del Alcázar de Sevilla, al mismo tiempo que desarrollar una guía para su visita interactiva, basada en la Realidad Aumentada y reconstrucciones 3D. De esta forma, por tanto, mediante la cita aplicación móvil, se podrá acceder de forma innovadora e intuitiva a contenidos relacionados con la historia del Alcázar. El mencionado Caso de Uso se enmarca dentro de los casos de uso que VODAFONE (de manera individual o en UTE con otras empresas) propone en el marco de la convocatoria de la Orden ECE/1016/2018, de 28 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a proyectos piloto de tecnología 5 (en adelante Orden ECE/1017/2018), para dar estricto cumplimiento a lo establecido en su artículo nº3 , sin que la voluntad del Ayuntamiento de Sevilla, y el Patronato del Real Alcázar de colaborar de forma conjunta en el desarrollo y la realización de experiencias piloto de la tecnología 5G dentro del marco de la concesión de subvenciones a proyectos piloto de tecnología 5G convocada por Red.es, suponga ningún compromiso para el Ayuntamiento de Sevilla, ni para el Patronato del Real Alcázar respecto a las obligaciones que comporte la subvención concedida a la empresa Vodafone SMU España por la entidad Red.es”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Mf5aMJbX75Pi3fdcpL6Qw==>

2.2.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de suministro (expte. 2019/001359/PROR1) en los lotes 1, 2, 3 y 4 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de piezas de repuestos, neumáticos, aceites y lubricantes y pequeño material y herramientas para el Parque Móvil Municipal.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 11/08/2021 al 10/08/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: art. 159 LCSP.

Adjudicatario L1 y L3: 216 INNOVA 24 H, S.L.

CIF: B91859454.

Cuantía del Contrato L1 y L3: 27.500,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.775,00 €.

Importe Total: 33.275,00 €.

Adjudicatario L2: Tu Rueda, S.L.

CIF: B21218474.

Cuantía del contrato L2: 15.700,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.297,00 €.

Importe Total: 18.997,00 €.

Adjudicatario L4: Repsol Lubricantes y Especialidades S.A.

CIF: A28201523.

Cuantía del contrato L4: 1.600,00 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 336,00 €.

Importe Total: 1.936,00 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2019/001359/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92013.21400 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Lote</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Repuestos</i>	<i>20401.92013.21400/2021</i>	<i>9279,65</i>
<i>Lote 1 Repuestos</i>	<i>20401.92013.21400/2022</i>	<i>13710,35</i>
<i>Lote 2 Neumáticos</i>	<i>20401.92013.21400/2021</i>	<i>14247,75</i>
<i>Lote 2 Neumáticos</i>	<i>20401.92013.21400/2022</i>	<i>4749,25</i>
<i>Lote 3 Pequeño material y herramientas</i>	<i>20401.92013.21400/2021</i>	<i>7713,75</i>

<i>Lote 3 Pequeño material y herramientas</i>	<i>20401.92013.21400/2022</i>	<i>2571,25</i>
<i>Lote 4 Aceite y lubricantes</i>	<i>20401.92013.21400/2021</i>	<i>1452,00</i>
<i>Lote 4 Aceite y lubricantes</i>	<i>20401.92013.21400/2022</i>	<i>484,00</i>

***TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del informe que sirve de motivación al presente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y2BavGSOAA1a6Y/Gfe800A==>

2.3.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de pintura y otros elementos afines para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de suministro (expte. 2020/000100/PROR1) en los lotes 1 y 2, adjudicados a ACF PINTURAS ANDALUCÍA, S.A. con C.I.F. A29238599 con las especificaciones siguientes:*

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de materiales de pintura y otros elementos afines a los trabajos de pintura para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas dependencias municipales y colegios públicos.

Cuantía del Contrato: 34.866,92 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.322,05 €.

Importe Total: 42.188,97 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 11/08/2021 al 10/08/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: art. 159 LCSP.

***SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto total de 42.188,97 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000100/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias 20401.32302.22199 y 20401.92012.22199 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:*

<i>LOTE 1: Colegios Públicos</i>	<i>20401.32302.22199/2021</i>	<i>19279,21</i>
	<i>20401.32302.22199/2022</i>	<i>10253,07</i>
<i>LOTE 2: Edificios Municipales</i>	<i>20401.92012.22199/2021</i>	<i>8262,52</i>
	<i>20401.92012.22199/2022</i>	<i>4394,17</i>

***TERCERO:** Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al presente”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/yYypFP9EXN5IDgJZaRIRig==>

2.4.- Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de vidrios y sintéticos para el mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegio Públicos.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aprobar la prórroga del contrato de suministro (expte. 2020/000518/PROR1) en los lotes 1 y 2, adjudicados a D^a Ana María Vías Camacho con NIF 44.962.592 F con las especificaciones siguientes:*

Objeto: Prórroga del contrato de suministro de materiales de vidrios y sintéticos para el mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegio Públicos.

Cuantía del Contrato: 17.309,17 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.634,92 €.

Importe Total: 20.944,09 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 21/08/2021 al 20/08/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado Reducido, Precio.

Artículo aplicable: art. 156.9 LCSP.

***SEGUNDO:** Autorizar y disponer el gasto total de 20.944,09 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000518/PROR1, en las aplicaciones presupuestarias 20401.32302.22199 y 20401.92012.22199 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:*

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Colegios</i>	<i>20401.32302.22199/2021</i>	<i>7330,43</i>
<i>Lote 1 Colegios</i>	<i>20401.32302.22199/2022</i>	<i>7.330,43</i>
<i>Lote 2 Edificios Público</i>	<i>20401.92012.22199/2021</i>	<i>3.141,61</i>
<i>Lote 2 Edificios Públicos</i>	<i>20401.92012.22199/2022</i>	<i>3.141,62</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al presente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HmuSuTsFsNSTMFgVfA0K4Q==>

2.5.- Aprobar la prórroga del contrato de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio (expte. 2020/000607/PROR1) adjudicado a AIG EUROPE, S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA con C.I.F. W0186206I con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de seguro de Responsabilidad Civil del personal al servicio del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuantía del contrato: 28.007,95 €.

Importe del IVA: exento.

Importe Total: 28.007,95 €.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 01/10/2021 hasta el 30/09/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: art. 159 LCSP.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de 28.007,95 euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000607/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92003.22400 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
20401.92003.22400/2021	28.007,95

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al presente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FvraD1Kp/Yii9P1W/RwwBg==>

2.6.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario de invierno para el personal laboral, 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Admitir a la licitación del expediente 2021/000346 tramitado para el suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla a las siguientes entidades:

<i>Lote 1: GORCA TEXTIL S.L., SUMINISTROS SERIBOR S.L.U, JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L., SOLUCIONES EMOGEST S.L., JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES), CONFECCIONES TRIMBER S.L. y AXATIREL S.L.</i>
<i>Lote 2: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L., AXATIREL, S.L. y SUMINISTROS SERIBOR S.L.U.</i>
<i>Lote 3: AXATIREL S.L., JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L. y SUMINISTROS SERIBOR S.L.U.</i>
<i>LOTE 4: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L. y GORCA TEXTIL S.L.</i>
<i>LOTE 5: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.</i>
<i>LOTE 6: DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.U., AXATIREL S.L. y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES)</i>
<i>LOTE 7: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L., AXATIREL S.L., SUMINISTROS SERIBOR S.L.U., ZAPAL ZAPATERIA ALICANTINA S.L., JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES) y CONFECCIONES TRIMBER S.L.</i>
<i>LOTE 8: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L., SUMINISTROS SERIBOR S.L.U., JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES) y CONFECCIONES TRIMBER S.L.</i>

SEGUNDO: Excluir las ofertas presentadas por las siguientes entidades al incurrir en incumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

LOTE 1: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L. y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES).

LOTE 2: SUMINISTROS SERIBOR S.L.U.

LOTE 6: DEXIBÉRICA SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.U. y AXATIREL S.L.

LOTE 7: CONFECCIONES TRIMBER S.L.

LOTE 8: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L., JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LÓPEZ (J&A DISTRIBUCIONES) y SUMINISTROS SERIBOR S.L.U.

TERCERO: Admitir la justificación de la entidad JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L. de la oferta realizada al lote 5 la cual había sido incurrida inicialmente en presunción de anormalidad.

CUARTO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Orden	Empresa	Lote	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Puntuación Total
1	Soluciones Emogest S.L.	1	45,43	20,00	65,43
2	Confecciones Trimber S.L.	1	28,86	30,00	58,86
3	Gorca Textil S.L.	1	36,58	20,00	56,58
4	Axatirel S.L.	1	31,90	20,00	51,90
5	Suministro Seribor S.L.	1	40,42	0,00	40,42
1	JB. Comercial del Vestuario S.L.	2	4,60	30,00	34,60
2	Axatirel S.L.	2	0,09	20,00	20,09
1	JB. Comercial del Vestuario S.L.	3	19,05	30,00	49,05
2	Suministros Seribor S.L.U.	3	32,03	0,00	32,03
3	Axatirel S.L.	3	0,12	30,00	30,12
1	JB. Comercial del Vestuario S.L.	4	58,64	10,00	68,64
2	Gorca Textil S.L.	4	37,89	20,00	57,89
1	JB Comercial del Vestuario S.L.	5	70,00	0,00	70,00
1	Juan Antonio Rodríguez López (J&A Distribuciones)	6	5,80	10,00	15,80
1	JB. Comercial del Vestuario S.L.	7	53,48	20,00	73,48
2	Suministros Seribor S.L.U.	7	62,70	0,00	62,70
3	Zapal, Zapateria Alicantina S.L.	7	25,82	30,00	55,82
4	Axatirel S.L.	7	5,32	30,00	35,32
5	Juan Antonio Rodríguez López (J&A Distribuciones)	7	0,11	20,00	20,11
1	Confecciones Trimber S.L.	8	40,24	10,00	50,24

QUINTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000346/L1 (Prendas de vestir).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 40.404,70 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 33.319,05 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.997,00 €.

IMPORTE TOTAL: 40.316,05 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: SOLUCIONES EMOGEST S.L.

C.I.F.: B13531652.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.665,95 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L2 (Pantalones de oficios).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.953,70 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 28.660,22 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.018,65 €.

IMPORTE TOTAL: 34.678,87 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.

C.I.F.: B30430987.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.433,01 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L3 (Polos oficios de manga larga).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 28.242,90 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 26.788,33 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.625,55 €.

IMPORTE TOTAL: 32.413,88 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.

C.I.F.: B30430987.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.339,42 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L4 (Jerséis y sudaderas).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 13.673,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 9.522,25 €.

IMPORTE DEL IVA: 1.999,67 €.

IMPORTE TOTAL: 11.521,92 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.

C.I.F.: B30430987.

GARANTÍA DEFINITIVA: 476,11 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000170/L5 (Prendas complementarias).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 8.875,90 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 4.061,55 €.

IMPORTE DEL IVA: 852,93 €.

IMPORTE TOTAL: 4.914,48 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.

C.I.F.: B30430987.

GARANTÍA DEFINITIVA: 203,08 €.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 203,08 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L6 (Prendas de abrigo).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 38.652,90 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 38.012,21 €.

IMPORTE DEL IVA: 7.982,56 €.

IMPORTE TOTAL: 45.994,77 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: Juan Antonio Rodríguez López (J&A Distribuciones).

N.I.F.: 28731842N.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.900,61 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L7 (Calzado de vestir).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 15.983,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 13.130,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 2.757,30 €.

IMPORTE TOTAL: 15.887,30 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: JB COMERCIAL DEL VESTUARIO S.L.

C.I.F.: B30430987.

GARANTÍA DEFINITIVA: 656,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000346/L8 (Calzado de seguridad).

OBJETO: Suministro de vestuario de invierno 2021 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 25.660,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 22.710,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 4.769,10 €.

IMPORTE TOTAL: 27.479,10 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401-92003-22104.

ADJUDICATARIO: CONFECCIONES TRIMBER S.L.

C.I.F.: B91879775.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.135,50 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Múltiples Criterios, art. 156 y 145 LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

SÉXTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401.92003.22104 el saldo de 29.334,64 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

SÉPTIMO: Notificar a los interesados el presente acuerdo, haciéndoles saber que sirven de fundamento al mismo los actas de la Mesa de Contratación de las sesiones celebradas en las fechas 01/06/2021, 15/06/2021 y 22/06/2021 las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma de Contratación del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OIZ2jrDQbz11YfOxnvTebw==>

2.7.- Adjudicar el contrato de suministro de vestuario para el personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir la oferta presentada al lote 4 por la entidad SUMINISTROS SERIBOR S.L.U., al incurrir en incumplimiento de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: Admitir a la licitación del expediente 2021/000407 tramitado para el suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento a las siguientes entidades:

<i>Lote 1: PROTEC SOLANA S.L.</i>
<i>Lote 2: PROTEC SOLANA S.L.</i>
<i>Lote 3: ITURRI S.A.</i>

<p><i>LOTE 4:</i> <i>PROTEC SOLANA S.L.</i> <i>ITURRI S.A.</i></p>
<p><i>LOTE 5:</i> <i>PROTEC SOLANA S.L.</i></p>

TERCERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares por el siguiente orden decreciente:

<i>Orden</i>	<i>Empresa</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
1	PROTEC SOLANA S.L.	1	12,89	15,00	27,89
1	PROTEC SOLANA S.L.	2	1,69	15,00	16,69
1	ITURRI S.A.	3	0,96	15,00	15,96
1	ITURRI S.A.	4	45,64	15,00	60,64
2	PROTEC SOLANA S.L.	4	34,06	15,00	49,06
1	PROTEC SOLANA S.L.	5	0,48	15,00	15,48

CUARTO: Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000407/L1 (Prendas superiores de vestuario Parque).

OBJETO: Suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.836,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 30.737,56 €.

IMPORTE DEL IVA: 6.454,89 €.

IMPORTE TOTAL: 37.192,45 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.

ADJUDICATARIO: PROTEC SOLANA S.L.

C.I.F.: B26321216.

GARANTÍA DEFINITIVA: 1.536,88 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).

PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE PRENDAS: 5 días naturales.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

Expte.: 2021/000407/L2 (Prendas inferiores de vestuario Parque).

OBJETO: Suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 24.253,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 24.155,15 €.

IMPORTE DEL IVA: 5.072,58 €.

IMPORTE TOTAL: 29.227,73 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.
ADJUDICATARIO: PROTEC SOLANA S.L.
C.I.F.: B26321216.
GARANTÍA DEFINITIVA: 1.207,76 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).
PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE PRENDAS: 5 días naturales.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.
Expte.: 2021/000407/L3 (Ropa de deporte).
OBJETO: Suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 14.073,00 € (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.040,95 €.
IMPORTE DEL IVA: 2.948,60 €.
IMPORTE TOTAL: 16.989,55 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.
ADJUDICATARIO: ITURRI S.A.
C.I.F.: A41050113.
GARANTÍA DEFINITIVA: 702,05 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).
PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE PRENDAS: 5 días naturales.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.
Expte.: 2021/000407/L4 (Calzado).
OBJETO: Suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 22.711,00 € (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 19.669,73 €.
IMPORTE DEL IVA: 4.130,64 €.
IMPORTE TOTAL: 23.800,37 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.
ADJUDICATARIO: ITURRI S.A.
C.I.F.: A41050113.
GARANTÍA DEFINITIVA: 983,49 €.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).
PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE PRENDAS: 5 días naturales.
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.
Expte.: 2021/000407/L5 (Prendas accesorias).
OBJETO: Suministro de vestuario 2021 del personal adscrito al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.115,00 € (IVA no incluido).
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 7.107,00 €.
IMPORTE DEL IVA: 1.492,47 €.
IMPORTE TOTAL: 8.599,47 €.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 20401.92003.22104.
ADJUDICATARIO: PROTEC SOLANA S.L.
C.I.F.: B26321216.
GARANTÍA DEFINITIVA: 355,35 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, múltiples criterios. (Artículo 159 LCSP).

PLAZO DE SUSTITUCIÓN DE PRENDAS: 5 días naturales.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192.

QUINTO: Incorporar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Gobierno Interior 20401.92003.22104 el saldo de 5.175,91 € al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

SEXTO: Notificar a los interesados el presente acuerdo haciéndoles saber que sirve de fundamento al mismo el acta de la Mesa de Contratación de la sesión celebrada el 22/06/2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RHDz5xbsBCg1hrUhbX5HA==>

2.8.- Acuerdo relativo a la reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y residuos sanitarios, cuarto trimestre de 2020.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar para el cuarto trimestre de 2020, una reducción en la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios, respectivamente, del 23,53% de la cuota tributaria relativa a actividades de ocio-hostelería en general; del 27,64% de la cuota tributaria relativa a actividades de cines y teatros; y del 13,40% de la cuota tributaria correspondiente a actividades económicas o profesionales no consideradas esenciales, en proporción a las limitaciones soportadas en el ejercicio de su actividad, con arreglo a la normativa referenciada en el Informe obrante en el expediente.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Gerente de la Agencia Tributaria de Sevilla, para que sean practicadas y notificadas, conforme a las prescripciones del Art.62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, las liquidaciones de la Tasa de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, y residuos sanitarios relativas al cuarto trimestre de 2020, aplicando las reducciones aprobadas, en su caso, por la Junta de Gobierno en ejecución de los acuerdos anteriores”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EnoYVIMpq4FIC19+w9O6Gg==>

2.9.- Inadmitir a trámite recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 2020, relativo a la adjudicación del contrato de servicio de desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana Hispalnet para el Ayuntamiento, sus Organismo Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla. Lote nº 5: Oficina técnica.

ACUERDO

“PRIMERO.- Inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Ángel Álvarez Comellas, en nombre y representación de la compañía BAEL INGENIERÍA, S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 27 de febrero de 2020 por el que se adjudicó el LOTE 5 del expediente 2019/000573 instruido para la contratación de la Oficina Técnica del Servicio de desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla (ref. 19/19) al no cumplir los requisitos que el artículo 125.1 de la LPACAP establece para su admisión por cuanto lo solicitado se ha ejercido en vía contencioso administrativa, estando pendiente de resolución.

“SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del informe del Jefe de la Sección de Administración y Contratación que sirve de fundamento al presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/erALSIHv9zj9socCCJzIWA==>

2.10.- Adjudicar el contrato de suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios).

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación a la entidad INTEGRA CONEXIONES, S.L. por no remitir dentro del plazo otorgado a tal efecto la resolución de adjudicación firmada, de conformidad con lo prevenido en los artículos 159.6.g) y 153.4 de la LCSP, dejando sin efecto la adjudicación efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de julio de 2021.

“SEGUNDO: Adjudicar el contrato de suministro, cuyas especificaciones se indican a continuación, a favor de la segunda empresa clasificada en el presente procedimiento y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2021/000341.

Objeto: Suministro de diverso equipamiento de red (switches, teléfonos y accesorios) - (Ref. 8/21).

Adjudicatario: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. (A-78053147).

Importe de Licitación: 72.551,60 € (IVA incluido).

Importe de Adjudicación: 59.960,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 12.591,60 €.

Importe Total: 72.551,60 € (IVA incluido).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
20302-92017-6260019	72,551.60 €

Plazo de ejecución: Los switches, teléfonos y sus accesorios, incluyendo las licencias y garantías, se entregarán en un plazo máximo de treinta días naturales desde de la solicitud del suministro. La duración del contrato será de un año a contar desde la aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación. No será prorrogable.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

Responsable del contrato: D. Juan Carlos Cano Ponce, Jefe del Negociado de Redes y Comunicaciones.

TERCERO: Dejar sin efecto el documento D por importe de 72.551,60 € (IVA incluido) fiscalizado a nombre de la entidad INTEGRA CONEXIONES, S.L.

CUARTO: Iniciar procedimiento para exigir a la empresa INTEGRA CONEXIONES, S.L. la penalidad prevista en el artículo 153.4 de la LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DJi28eBs1bHPaJrEkoZUag==>

2.11.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación Juventud y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xDGNtf4MWMfaxfMLpJyUaA==>

2.12.- Aprobar la Convocatoria Pública del “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva del “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA 2021” con el objetivo de promocionar la cultura científica y fomentar, reconocer y premiar la labor investigadora de la juventud sevillana, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 18.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2021, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u6+2ZjeZPcD9smfk/tGxbg==>

2.13.- Otorgar los Premios dentro de la Convocatoria “LIGA DE DEBATE CIUDAD DE SEVILLA 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Otorgar los Premios dentro de la Convocatoria “LIGA DE DEBATE CIUDAD DE SEVILLA 2021” a cada uno/a de los/las participantes, que a continuación pasamos a detallar, de conformidad con lo determinado en el informe emitido por el Jurado y en las actas de la Comisión de Valoración de fecha 29 de junio de 2021 y 15 de julio de 2021:

A) A nivel individual “Premio al/la mejor debatiente de la ciudad de Sevilla, consistente en un viaje para dos personas a un destino europeo durante un fin de semana de conformidad con la base quinta de la Convocatoria, a la alumna del Centro Educativo ST Mary’s School:

D^a María Elena Fernández López.

B) A nivel grupal “Premio al mejor grupo debatiente de la ciudad de Sevilla, consistente en 500 euros, a repartir entre los diferentes componentes del grupo, al alumnado del Centro Educativo I.E.S. Miguel Servet:

En representación del Grupo: D. Adrián Romero Cuevas.

Grupo formado por Adrián Romero Cuevas, Marina Alonso Cortés y Lucía Iglesias Vázquez.

C) A nivel organizativo/formativo “Premio al mejor formador/a-preparador/a del mejor grupo de debate 2021”, consistente en la estancia de un fin de semana para dos personas, en régimen de AD, en algún destino de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la formadora/preparadora del IES Miguel Servet:

D^a Macarena Rodríguez Rojas.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal y a la comunicación por e-mail a los/las ganadores/as.

TERCERO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nhiZg2Jg+3yNQJ1ycehVeg==>

2.14.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de seguro para diversas actividades organizadas por el Servicio de Juventud en 2021 y 2022.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexo I, con base en los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2021	1.500 euros
2022	2.400 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000742.

Objeto: CONTRATO DE SEGURO PARA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL SERVICIO DE JUVENTUD EN 2021 Y 2022.

Carácter: Contrato privado.

Cuantía del Contrato: 3.900,00 €, IVA no incluido Importe del IVA: 0,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
50102.33403.22400 (Anualidad 2021)	1.500,00 Euros
50102.33403.22400 (Anualidad 2022)	2.400,00 Euros

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado abreviado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002371”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WnUgly38DXPmvtxruXWJsw==>

2.15.- Acuerdo relativo al plazo de ejecución de las obras de rehabilitación del Edificio El Palomar por la Fundación Cruzcampo.

ACUERDO

“PRIMERO.- Tomar conocimiento de la comunicación efectuada por la Fundación Cruzcampo de la paralización de las obras de rehabilitación del Edificio El Palomar.

“SEGUNDO.- Interrumpir por periodo de dos años el plazo para la ejecución de las obras de rehabilitación y puesta en servicio del edificio, establecido en la cláusula cuarta del documento administrativo que formaliza la concesión demanial del Edificio El Palomar otorgada a la Fundación Cruzcampo.

El plazo para la ejecución de las obras de rehabilitación y puesta en servicio del edificio finalizara el 13 de julio de 2025.

“TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mCKg0GP0Az83MHg+r7DOAQ==>

2.16.- Acordar inadmisión del recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 14 de mayo de 2021, relativo a la modificación del periodo de liquidación de la renta del edificio “Alfonso XIII”.

ACUERDO

“PRIMERO: Acordar la inadmisión del recurso de reposición interpuesto con fecha de 17 de junio de 2021, por ser improcedente conforme al artículo 124.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

“SEGUNDO: Proceder a notificar correctamente el acuerdo de 14 de mayo de 2021.

“TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la persona interesada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iof8UID403t4T1bW+nAUAQ==>

2.17.- Declarar extinguida la autorización de ocupación del local sito en edificio “Aleste”: 1ª y 2ª fase de la Unidad 3-9 del Sector 2 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Declarar extinguida la autorización de ocupación del bien que a continuación se detalla, cuya propiedad y posesión pertenecen al municipio de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y el artículo 151, apartado 1, de su Reglamento, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, tras no haberse presentado alegación alguna según el informe emitido por la unidad, y del que se dará traslado a los interesados en la notificación del presente Acuerdo; a saber:*

Inmueble: Local sito en edificio “Alesté”: 1ª y 2ª fase de la Unidad 3-9 del Sector 2 del Plan Parcial 2 del Polígono Aeropuerto.

Inventario Municipal: 34556 (LOCAL – antigua biblioteca pública).

Calificación jurídica: Dominio Público (adscrito a servicio público).

Catastro: 1034001TG4413S0069FL.

***SEGUNDO:** Requerir a los anteriores ocupantes para que procedan al desalojo y entrega del inmueble en el plazo de quince días, contado de fecha a fecha desde el día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo; todo ello de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; y los artículos 97 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

Si el requerimiento no fuese atendido, se practicará nuevamente otro para que se proceda a la entrega del bien en el plazo de ocho días, advirtiéndose que, pasado el plazo sin haberse producido el desalojo, el lanzamiento se llevará a efecto por el Ayuntamiento con sus propios medios. Asimismo, en su caso, se solicitará autorización judicial cuando sea necesaria para el acceso al inmueble ante la falta de consentimiento de las personas ocupantes.

Finalmente, conforme al artículo 71 de la Ley 7/1999, los gastos que produzca la efectividad material del desahucio serán de cuenta de los desahuciados, en cuyo caso el Ayuntamiento notificará su importe a los ocupantes con requerimiento de pago, pudiendo exigirse las deudas por procedimiento de apremio. Todo lo anterior, sin perjuicio de eventuales efectos desfavorables en hipotéticas contrataciones y subvenciones futuras por la negativa de los desahuciados a prestar la colaboración requerida.

***TERCERO:** Facultar ampliamente a la Dirección General de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico para la ejecución del anterior Acuerdo, pudiendo adoptar cuantas medidas sean precisas para remover los obstáculos que lo dificulten”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AXSD4jQ/sgOXQpvVFLBmbw==>

2.18.- Aprobar el registro de “Sevilla”, “Sevilla Muy famosa. Muy desconocida” y “Sevilla&me Sevilla City Office Media, Events & Entertainment” como Marcas Figurativas en la Oficina Española de Patentes y Marcas.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el registro en la Oficina Española de Patentes y Marcas de “Sevilla” y “Sevilla Muy famosa. Muy desconocida” como marcas figurativas en las clases 16, 35, 39 y 41 y de “Sevilla&me Sevilla City Office Media, Events & Entertainment” como marca figurativa en la clase 41, conforme a la clasificación de Niza 11ª edición 2021.

Sevilla.

Sevilla.
Muy famosa.
Muy desconocida.

Sevilla&me Sevilla City Office
Media, Events
& Entertainment

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan las Tasas de Solicitud de Registro de las Marcas mencionadas, por importe de 871,95 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20408-93300-22500 Tributos Estatales, del Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo con listado de Tasas y Precios Públicos establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/V3qxLTovKp86fpZ5gdxztQ==>

2.19.- Reconocimiento de obligación derivado la prestación del servicio de conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte y Sur.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación económica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----

Nº DE EXPEDIENTE	:	61/2011
CONCEPTO	:	<i>Servicio de Conservación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público en zona Norte</i>
Nº CERTIF. / Nº FTRA.	:	<i>Certificaciones números 105 y 106</i>
PERIODO	:	<i>Febrero y Marzo de 2021</i>

IMPORTE : 432.404,46 € y 424.806,26 € respectivamente
BENEFICIARIO : IMESAPI S.A.
PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2021
Nº DOCUM. CONTAB. : 920210001345 y 920210001348 respectivamente.
Nº DE EXPEDIENTE : **62/2011**
CONCEPTO : Servicio de conservación, entretenimiento y renovación
: de las instalaciones de alumbrado público en zona Sur
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : Certificaciones números 105 y 106
PERIODO : Febrero y Marzo de 2021
IMPORTE : 429.879,13 € y 389.058,22 € respectivamente
BENEFICIARIO : Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A.
PARTIDA PPTARIA. : 10000/16500/210.00 Presupuesto en vigor G.U. 2021
Nº DOCUM. CONTAB. : 920210001347 y 920210001349 respectivamente

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FTNmwVgM91rv/qWCq04OUw==>

2.20.- Tomar conocimiento de modificación presupuestaria. (GUMA).

ACUERDO

“**ÚNICO.**- Tomar conocimiento de la modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre partidas de diferentes Capítulos, consistente en aumentar el crédito de las partidas 10000/16500/21000 y 10000/15000/22699 por importe total de 1.597.652,61 euros y minorar, por igual importe, el crédito de diversas partidas del Capítulo I del Presupuesto de la GUMA en vigor, conforme al siguiente desglose:

AUMENTO DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

ÁREA GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE/Euro
1	10000/16500/210.00	Conservación Infraestructuras y bienes naturales (Alumbrado)	1.337.652,61
1	10000/15000/226.99	Otros gastos diversos	260.000,00
TOTAL			1.597.652,61

MINORACIÓN DE CRÉDITOS

ESTADO DE GASTOS

ÁREA GASTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE/Euro
1	10000/15000/130.00	Retribuciones básicas	187.922,94
1	10000/15100/130.00	Retribuciones básicas	239.923,08
1	10000/15220/130.00	Retribuciones básicas	86.560,92
1	10000/15320/130.00	Retribuciones básicas	53.037,12
1	10000/16500/130.00	Retribuciones básicas	61.134,60
1	10000/15000/130.02	Otras remuneraciones	210.057,81
1	10000/15100/130.02	Otras remuneraciones	246.389,38
1	10000/15220/130.02	Otras remuneraciones	89.335,73
1	10000/15320/130.02	Otras remuneraciones	62.193,87
1	10000/16500/130.02	Otras remuneraciones	59.800,04
1	10000/15000/137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones: fallecimiento e invalidez.	721,12
1	10000/15100/137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones: fallecimiento e invalidez.	428,17
1	10000/15220/137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones: fallecimiento e invalidez.	135,20
1	10000/15320/137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones: fallecimiento e invalidez.	90,14
1	10000/16500/137.00	Contribuciones a planes y fondos de pensiones: fallecimiento e invalidez.	270,41
1	10000/15000/160.00	Seguridad Social.	120.283,14
1	10000/15100/160.00	Seguridad Social.	153.278,35
1	10000/15220/160.00	Seguridad Social.	26.090,59
TOTAL			1.597.652,61

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL [URL https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5UrUzMrfIAzT7/XlnFSG2w==](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5UrUzMrfIAzT7/XlnFSG2w==)

2.21.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de espectáculos artísticos a celebrar los días 19, 20 y 21 de agosto de 2021, dentro de la Programación Sociocultural Estival “Noches de Verano”.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato privado de actuaciones artísticas cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relaciona:

Expediente: 2021/000669.

Objeto: ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS A CELEBRAR LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE AGOSTO DE 2021, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN SOCIOCULTURAL ESTIVAL “NOCHES DE VERANO” DEL ÁREA DE IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS:

FECHA	OBRA	MODALIDAD	COMPAÑÍA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
19/08/2021	ALFONSO. EL REY EN SU TABLERO	TEATRO HISTÓRICO	LA MADEJA TEATRO (LETICIA ARBIDE LÓPEZ-SALAZAR ***8547*)	2.000,00€
20/08/2021	ALFONSO. EL REY EN SU TABLERO	TEATRO HISTÓRICO	LA MADEJA TEATRO (LETICIA ARBIDE LÓPEZ- SALAZAR***8547*)	2.000,00€
21/08/2021	ALFONSO. EL REY EN SU TABLERO	TEATRO HISTÓRICO	LA MADEJA TEATRO (LETICIA ARBIDE LÓPEZ-SALAZAR ***8547*)	2.000,00€

Importe de adjudicación: 4.958,68€ IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.041,32€.

Importe total: 6.000,00€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70001-92401-22609.

Plazo de ejecución: 3 días.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de la exclusividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Leticia Arbide López Salazar ***8547* (La Madeja Teatro).

CUARTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato a la titular de la Jefatura de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xOwKNsx0ToBcafAfewDaGA==>

2.22.- Adjudicar el contrato de suministro e instalación de enfriadoras de agua y sistema de climatización tipo VRV en la Casa Consistorial.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A. e INGENIERÍA, COORDINACIÓN TÉCNICA Y OBRAS S.L.L. (ICT FACILITIES)** al considerar que no queda justificada su viabilidad para el cumplimiento de las condiciones previstas en los pliegos que rigen la presente contratación; de conformidad con los informes emitidos por el Servicio Técnico de Edificios Municipales con fecha 29/06/2021.

SEGUNDO.- Clasificar las ofertas admitidas a la licitación por el siguiente orden:

N.º ORDEN	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA (Criterio n.º 2)		TOTAL PUNTOS
		BASE	PUNTOS	Ampliación (trimestres)	PUNTOS	
1	COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L	300.775,53	72,08	4	8,00	80,08
2	KLIMALUFT MANTENIMIENTO, S.L.	310.146,31	63,49	4	8,00	71,49
3	MONCOBRA, S.A.	337.108,21	38,76	4	8,00	46,76
4	TRENASA S.A.	341.369,61	34,86	4	8,00	42,86
5	TUBERÍAS Y MONTAJES SAN JOSÉ S.L.	342.000,00	34,28	4	8,00	42,28
6	PSH ENERGÍA S.A.	342.052,50	34,23	4	8,00	42,23
7	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	355.891,27	21,54	4	8,00	29,54
8	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	359.553,51	18,18	4	8,00	26,18
9	SISTER SUR S.L.	371.796,20	6,96	4	8,00	14,96

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000105.

Objeto: Suministro e instalación de ENFRIADORAS DE AGUA Y SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TIPO VRV en la Casa Consistorial.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Importe de licitación: 379.383,87 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 300.775,53 € IVA no incluido.

Importe del IVA: 63.162,86 €.

Importe Total: 363.938,39 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.92012.63300	363.938,39 Euros

Adjudicatario: *COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L.*

Garantía definitiva: 15.038,78 €.

Plazo de ejecución: 4 meses, a contar desde el Acta de Comprobación del Replanteo, que se firmará en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

Plazo de garantía: dos años (24 meses), contados a partir de la fecha de conformidad de la última factura con un plazo adicional de garantía de 4 trimestres. Total 3 años.

CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

CUARTO.- Delegar en la Dirección General de Obra Pública Municipal los actos de ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

QUINTO.- Reintegrar a la aplicación presupuestaria correspondiente la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mNFjC/IbKLzPaJrEkoZUag==>

2.23.- Adjudicar el contrato de servicio de conservación y mantenimiento preventivo a realizar en los relojes municipales.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA (Criterio n.º 1)		
	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Porcentaje de baja sobre precios unitarios ofrecido (27€/h)	DESP.
FCO. JAVIER MAGÜESIN TORNER	51.840,00	0,00 %	NO

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la única empresa licitadora que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000293.

Objeto: Servicio de conservación y mantenimiento preventivo a realizar en los relojes municipales propiedad de éste Excmo. Ayuntamiento de Sevilla cuya gestión le compete al Servicio de Edificios Municipales de este Ayuntamiento.

Importe de licitación (sin IVA): 51.840,00 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 51.840,00 €, IVA excluido, ofertando un precio/hora de mantenimiento preventivo/correctivo de 27 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 10.886,40 €.

Importe total: 62.726,40 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301-92012-21300/21	8.520,34 €
70301-92012-21300/22	31.363,20 €
70301-92012-21300/23	22.842,86 €

Adjudicatario: FRANCISCO JAVIER MAGUESIN TORNER.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 24 meses, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado. Art 159 de la LCSP.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NrTGtA9Johsq7GTt7yqGpg==>

2.24.- Aprobar gasto, proyecto, demás documentos técnicos y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el Mercado del Arenal.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación de la obra, cuyas especificaciones se indican, que habrán de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto y demás documentos técnicos de la obra y, asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de obras a realizar y sus especificaciones es el siguiente:

Expte: 2021/000823.

Objeto: Obras de rehabilitación de locales para uso administrativo (fase 1) en el MERCADO DEL ARENAL de Sevilla.

Cuantía del contrato: 1.088.922,71 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 228.673,77 €.

Importe total: 1.317.596,48 €.

Importe del valor estimado: 1.121.590,39 €, IVA no incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70301.92012.63200/2021	1.317.596,48 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 7 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6v0RLXgBoj8ZPuBLINT8+g==>

2.25.- Aprobar la concesión de 66 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. y 2º F.P. Básica para el Curso Escolar 2020-21.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar excluidas de valoración las siguientes solicitudes al incumplir los requisitos establecidos en la convocatoria:

<i>Irene Bernal Jódar</i>
<i>María del Carmen Linares Tomé</i>
<i>Francisco Jesús Delgado Monclova</i>
<i>Fátima Ezzahra Naji</i>

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de 66 Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º de E.S.O. y 2º F.P. Básica para el Curso Escolar 2020-21 por un importe de 300.-Euros a cada uno de los alumnos y alumnas que a continuación se relacionan, exentos de I.R.P.F., con cargo a la partida 20025, Clave F, Subclave 01; y su pago mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente.

<i>Guadalupe Gálvez Pérez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Heliópolis</i>
<i>Clara Quero Molina</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Isbilya</i>
<i>Pablo Hernández Serrano</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Isbilya</i>
<i>Celia Remesal Sánchez</i>	<i>Centro Docente Privado Santa María de los Reyes</i>
<i>Nuria Giráldez Losquiño</i>	<i>Centro Docente Privado Santa María de los Reyes</i>
<i>Patricia Román García</i>	<i>Centro Docente Privado Montaigne</i>
<i>Francisco Javier Díaz Cornejo</i>	<i>Centro Docente Privado San Francisco Solano</i>
<i>Isabel Cabral Argueta</i>	<i>Centro Docente Privado Religiosas Calasancias</i>
<i>Estrella García García</i>	<i>Centro Docente Privado Escuelas Francesas</i>
<i>Mario Calderón Montero</i>	<i>Centro Docente Privado Altair</i>
<i>Pablo Herrera Domínguez</i>	<i>Centro Docente Privado Altair</i>

<i>Araceli Rodríguez Lorenzo</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Murillo</i>
<i>Natalia Fernández Márquez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Murillo</i>
<i>Elena Pérez Crespo</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria San Jerónimo</i>
<i>Salma Jbaria Nacib</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria San Jerónimo</i>
<i>Nerea Martín Gómez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Siglo XXI</i>
<i>Nerea Barrera Fernández</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Pino Montano</i>
<i>Jiajun Chen</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Torreblanca</i>
<i>Miriam Parody del Valle</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Torreblanca</i>
<i>Julia Mei Abia González</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Triana</i>
<i>Álvaro González Álvarez</i>	<i>Centro Docente Privado Santo Ángel de la Guarda</i>
<i>Lucía Verd Costas</i>	<i>Centro Docente Privado Santo Ángel de la Guarda</i>
<i>Violeta Luna López Márquez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Velázquez</i>
<i>Mercedes Adalid Fedriani</i>	<i>Centro Docente Privado Portaceli</i>
<i>Clara Cabello Romero</i>	<i>Centro Docente Privado Portaceli</i>
<i>Albine María Deffrenne Ranea</i>	<i>Centro Docente Privado Salesianas M.ª Auxiliadora Nervión</i>
<i>Federico Álvarez García</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Nervión</i>
<i>Lucía Márquez García</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Nervión</i>
<i>Rubén García Delgado</i>	<i>Centro Docente Privado Salesianos de San Pedro</i>
<i>Laura Sarabia Miguel</i>	<i>Centro Docente Privado Salesianos de San Pedro</i>
<i>Diego Carrera Pachón</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Azahar</i>
<i>Paloma Alonso Martínez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Azahar</i>
<i>Alejandro Gómez Escobar</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Azahar</i>
<i>Pablo Perejón Catalán</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Antonio Domínguez Ortiz</i>
<i>Yanira Montoya Ayala</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Antonio Domínguez Ortiz</i>
<i>Rocío Jiménez Muñoz</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Antonio Domínguez Ortiz</i>
<i>Pablo Castro Herrero</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Bellavista</i>
<i>Amparo Fernández Saavedra</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Joaquín Turina</i>
<i>Adelina del Can Segovia</i>	<i>Centro Docente Privado Ntra. Sra. del Rosario</i>
<i>Serigne Modou kara Gueye</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Inmaculada Vieira</i>
<i>Hamzeh Habra</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Inmaculada Vieira</i>
<i>Carlos Monedero González</i>	<i>Centro Docente Privado Claret</i>
<i>Marta León Rueda</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Diamantino García Acosta</i>
<i>Rubén Valverde García</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Pablo Picasso</i>
<i>Luz Marina Jiménez Díaz</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Federico Mayor Zaragoza</i>
<i>Paula Ariza Ávila</i>	<i>Centro Docente Privado Sagrada Familia de Urgel</i>
<i>Rosa Vergara Guevara</i>	<i>Centro Docente Privado Sagrada Familia de Urgel</i>
<i>Youness Benzari</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Polígono Sur</i>
<i>Laura Arriaza Molina</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Polígono Sur</i>
<i>Beatriz Serrano Franco</i>	<i>Centro Docente Privado Buen Pastor</i>
<i>Manuel Francisco Alba Cruz</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci</i>
<i>Ainhoa Neri Barrios</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci</i>
<i>Cindy Paloma Balbiani Céspedes</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci</i>
<i>Aylen Maria Peñuela Andrada</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Punta del Verde</i>

<i>Paula Manrique Espada</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Punta del Verde</i>
<i>María Zamudio Sánchez</i>	<i>Centro Docente Privado Sagrado Corazón de Jesús</i>
<i>Ana Sánchez Sandino</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Salvador Távora</i>
<i>Mariana Moreno Martínez</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Salvador Távora</i>
<i>Lola Zambrano Jurado</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Salvador Távora</i>
<i>Jaime García-Castillejo Carmona</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Macarena</i>
<i>Aida Majaryan Nersisyan</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Macarena</i>
<i>Laura Requena Ruiz</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Ramón Carande</i>
<i>Rosario Sánchez Díaz</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Ramón Carande</i>
<i>Ángela Griffiths Bravo</i>	<i>Centro Docente Privado Santa Joaquina de Vedruna</i>
<i>Adán González Gordillo</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Santa Aurelia</i>
<i>Daniel Lucas Arcos</i>	<i>Instituto de Educación Secundaria Diamantino García Acosta</i>

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k+m9L7KDeTDCCYUkEy22MQ==>

2.26.- Aprobar Adenda al Convenio de Colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, curso escolar 2021/2022.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sobre el sostenimiento y la utilización del Centro de Educación Especial Municipal “Virgen de la Esperanza”, para el curso escolar 2021/2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DJTTRXN6PxfPyb+rfiwOHA==>

2.27.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio para el desarrollo y la ejecución del Programa Encuentros en Familia, curso 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: *Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.*

<i>Ejercicio presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	3.978,08 euros
2022	56.110,68 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: *El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte: 2021/000701.

Objeto: Contratación del servicio para el desarrollo y la ejecución del Programa Encuentros en Familia para el curso 2021-2022.

Cuantía del Contrato: 49.660,13 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.428,62 €.

Importe total: 60.088,75 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70501.32604.22799 – Anualidad 2021	3.978,08 euros
70501.32604.22799 – Anualidad 2022	56.110,68 euros

Garantía definitiva: 5 % del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

ÓRGANO GESTOR: (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.

OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.

UNIDAD TRAMITADORA (Servicio de Educación): LA0002370”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/liKHCN6Ujz5dOZTGUGYdSQ==>

2.28.- Aprobar gasto en concepto de indemnización por asistencia a la sesión de 24 de junio de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la aplicación nº 70400 92500 23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesión de 24 de junio de 2021 de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D^a. Rosa Muñoz Román
Importe: 140,00 €
Descuento IRPF 15 %: 21€
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Carolina Soto Mendoza
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Francisco David Rincón López
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Virginia Vega Iglesias
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. María Camacho Guerra
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F2 Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D^a. Antonia María Reyes Hornillo
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Jesús Fernandez Martín
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025

Perceptor: D. Raúl Febrer Torres
Importe: 120,00 €
Descuento IRPF 15 %: 18 €
Clave: F. Subclave: 02 Partida: 20025”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AiToExeota4cJT/hK+yllw==>

2.29.- Acuerdo relativo a las actuaciones administrativas del expediente para el nombramiento de funcionario interino del Programa POEFE.

ACUERDO

“PRIMERO: Continuar las actuaciones administrativas relativas al expediente (Expte: 140/2018. P.S.) cuyo objeto fue el nombramiento a D. Manuel Cabrera Vélez, funcionario interino del Programa POEFE, con motivo de la renuncia de Dña. Manuela Mateos Pacheco, procediéndose a la convalidación del expediente por la Directora General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social, ya que según el informe de 19 de marzo del 2021 de la Intervención de Fondos, la pieza separada del nuevo nombramiento interino, aunque se remitió para su informe, se hizo con omisión de fiscalización.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención de Fondos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HT5YBxxeTtXBvbAX/l6E6w==>

2.30.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de limpieza de los siguientes centros municipales de formación y empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del servicio de limpieza de los siguientes centros: Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Sur, Centro Municipal de Formación y Empleo Polígono Norte, Centro Municipal de Formación y Empleo San Fernando, Centro Municipal de Formación y Empleo Torreblanca y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE), que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 44.831,32 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>60401.24100.22700/2021</i>	<i>7.471,88 Euros</i>
<i>60401.24100.22700/2022</i>	<i>37.359,44 Euros</i>

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000153/PRORI.

Objeto: Servicio de limpieza de los siguientes Centros Municipales de Formación y Empleo: Polígono Sur, Polígono Norte, San Fernando, Torreblanca, Torreblanca Ecología Social y Centro de Orientación y Dinamización para el Empleo (CODE).

Cuantía del Contrato: 37.050,68 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 7.780,64 €.

Importe total Prórroga: 44.831,32 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60401.24100.22700.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, Múltiples criterios.

Artículo aplicable: Artículo 156 LCSP”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/9Mz1odNEcs9U6ZGXN2T2nA==>

2.31.- Aceptar renuncia, declarar la pérdida del derecho al cobro y aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención. (Salud).

ACUERDO

“PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la entidad “Fundación Atenea Grupo GID” por importe de 2.547,44 €, respecto a la subvención concedida por importe de 24.929,66 € para el proyecto “Servicio de prevención de VIH en población vulnerable”.

SEGUNDO: Declarar la pérdida del derecho al cobro por importe de 2.547,44 €, respecto a la subvención concedida a la entidad Fundación Atenea Grupo GID, por importe de 24.929,66 € para el proyecto “Servicio de prevención de VIH en población vulnerable”, conforme a lo previsto en el artículo 89 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO: Aprobar la cuenta justificativa por importe de 22.382,22 € presentada por la entidad Fundación Atenea Grupo GID, en relación al proyecto: “Servicio de prevención de VIH en población vulnerable”.

CUARTO: Abonar a la entidad Fundación Atenea Grupo GID el importe de 3.684,97€, correspondiente al importe del segundo plazo de la subvención pendiente de abonar (6.232,41 €), menos 2.547,44 € objeto de pérdida del derecho al cobro.

QUINTO: Trasladar el contenido de este acuerdo, así como el informe emitido por el Servicio de Salud, y por la Intervención General, a la entidad y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z8O15xZpEKRJ4NksE6B8DQ==>

2.32.- Adjudicar el contrato de servicio para la Campaña Publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VI y sida.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir a la licitación del expediente 2021/000451 instruido para la contratación de la Campaña Publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VIH y sida, a la empresa siguiente:

- CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.

SEGUNDO.- Excluir a la empresa ADSOLUT, S.L., al presentar la proposición fuera de plazo, incumpléndose el apartado 9.1 del PCAP.

TERCERO.- Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	TOTAL PUNTOS
CALIDOSCOPIO, COMUNICACIÓN Y EVENTOS, S.L.	18,4	22	27	67,4

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

- N° Expte.: 2021/000451.
- Objeto: Contratación de la Campaña Publicitaria frente a las infecciones de transmisión sexual, VI y sida.
- Plazo de ejecución del contrato: 8 meses.
- Presupuesto de licitación: 112.660,00 € (IVA No Incluido).
- Importe de Adjudicación: 100.200,00 € (IVA No Incluido).
- Importe del IVA 21%: 21.042,00 €.
- Importe Total: 121.242,00 €.
- Adjudicatario: CALIDOSCOPIO COMUNICACIÓN Y EVENTOS S.L.
- Garantía definitiva: 5.010,00 € (5% importe de Adjudicación (IVA no Incluido).
- Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado, Múltiples Criterios.
- Código de la Unidad Destinataria de la Factura: LA0002376.

Aplicaciones presupuestarias:

Aplicaciones Presupuestarias	Ejercicios	Importes
60201.31105.22602	2021	90.115,00 €
60201.31105.22602	2022 (Ejercicio futuro)	31.127,00 €

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2022, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

QUINTO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60201-31105-22602 para el ejercicio 2021, la cantidad de 11.137,80 €, al haberse generado economía respecto al gasto aprobado (Documento A).

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4xhBBEzKsF7jtXyUJhD6Cw==>

2.33.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021, relativo a abonar cantidad en concepto de liquidación de intereses de demora por el retraso en el pago de factura. (Laboratorio Municipal).

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 28 de mayo de 2021, por el que se aprobó el abono de intereses de demora, por importe de 155,46 €, a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 198, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de EPIs (pantallas faciales y guantes de nitrilo), quedando el mismo como sigue:

DONDE DICE:

UNICO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 198, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de EPIs (pantallas faciales y guantes de nitrilo), la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (155,46 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 198, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de EPIs (pantallas faciales y guantes de nitrilo), por importe de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (155,46 €).

SEGUNDO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 198, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de EPIs (pantallas faciales y guantes de nitrilo), la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON

CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (155,46 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204-93401- 35201 del vigente presupuesto municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/d5a2wrnjor+P+WN0TJiVrA==>

2.34.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021, relativo a abonar cantidad en concepto de liquidación de intereses de demora por el retraso en el pago de factura. (Laboratorio Municipal).

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 28 de mayo de 2021, por el que se aprobó el abono de intereses de demora, por importe de 40,90 €, a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/207, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de buzos de protección, quedando el mismo como sigue:

DONDE DICE:

UNICO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/207, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de buzos de protección, la cantidad de CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (40,90 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/207, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de buzos de protección, la cantidad de CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (40,90 €).

SEGUNDO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/207, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de buzos de protección, la cantidad de CUARENTA EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (40,90 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6FY25vG4X0yoiL8UQ1113Q==>

2.35.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 28 de mayo de 2021, relativo a abonar cantidad en concepto de liquidación de intereses de demora por el retraso en el pago de factura. (Laboratorio Municipal).

ACUERDO

“ÚNICO.- Rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 28 de mayo de 2021, por el que se aprobó el abono de intereses de demora, por importe de 563,50 €, a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/258, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de suministro de guantes y monos/buzo, quedando el mismo como sigue:

DONDE DICE:

UNICO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/258, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de guantes y monos/buzo, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (563,50 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.

DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar y disponer el gasto correspondiente a los intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/258, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de guantes y monos/buzo, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (563,50 €).

SEGUNDO.- Abonar a la empresa BORMUJARDÍN XXI S.L., en concepto de liquidación de intereses de demora, como consecuencia del retraso en el pago de la factura nº 20/258, emitida en el contrato, tramitado por el procedimiento de emergencia, para el suministro de guantes y monos/buzo, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (563,50 €), que se imputará a la partida presupuestaria 20204- 93401- 35201 del vigente presupuesto municipal.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/v4XNKB9Vvrk2Zh6IPXhv0Q==>

2.36.- Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de un software para la gestión de muestras del Laboratorio Municipal y su mantenimiento.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la licitación del contrato de suministro de un software para la gestión de muestras del Laboratorio Municipal y su mantenimiento, a la empresa que se relaciona por el motivo que también se señala:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo</i>
<i>Solutions Orange Data, S.L.</i>	<i>No haber presentado Anexo III PCAP “Proposición económica”, y sí documento que, aunque incluyendo oferta económica, incluye además otras cuestiones que difieren sustancialmente de las recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares</i>

SEGUNDO.- *Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de un software para la gestión de muestras del Laboratorio Municipal y su mantenimiento, por cuanto que no se ha presentado más oferta que la excluida.*

TERCERO.- *Dar traslado a la empresa Solutions Orange Data, S.L., del informe emitido al respecto por la Jefe de la Sección de Administración del Servicio de Laboratorio Municipal, para que sirva de motivación a la presente resolución”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/J6F1wruMeu6YqXvqX8KsVA==>

2.37.- *Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato de servicio de gestión de cadáveres de animales del Centro Municipal de Protección y Control Animal.*

ACUERDO

PRIMERO: *Declarar desierta la licitación para la adjudicación del contrato menor con fiscalización previa, del servicio de gestión de cadáveres de animales del Centro Municipal de Protección y Control Animal, al no haberse recibido proposición alguna.*

SEGUNDO: *Archivar las actuaciones realizadas en el expediente de contratación indicado”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KoJfBfPO1noB7MuckxbLlg==>

2.38.- *Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado en sesión de 16 de julio de 2021, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de reactivos para el control de legionella.*

ACUERDO

ÚNICO.- *Rectificar el punto primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 16 de Julio de 2021, relativo a la adjudicación del contrato de suministro de reactivos para el control de legionella (Expediente @2021/000408), quedando las especificaciones como sigue:*

Donde dice:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>67,50 puntos</i>

Debe decir:

<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>BIOSER, S.A.</i>	<i>100,00 puntos</i>
<i>DICSA, S.A.</i>	<i>66,59 puntos</i>
<i>COSELA, S.L.</i>	<i>61,41 puntos</i>
<i>BIOMOL, S.L.</i>	<i>42,56 puntos</i>

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sK/p4V8PJhYhf88TNDCEag==>

2.39.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención. (Servicios Sociales).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, todo ello de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como aceptar el reintegro realizado por la “ASOC. POR LA DEFENSA DE LAS MUJERES “MARÍA LAFFITTE”, más los intereses de demora correspondientes, en relación al expediente que se cita a continuación:

EXPTE.: 55/2016 (P.S. 138).

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2017.

Nº DE C.I.F. DE LA ENTIDAD: G-90072968.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. POR LA DEFENSA DE LAS MUJERES “MARÍA LAFFITTE”.

PROYECTO: “CULTURA Y DEPORTE PARA LA LIBERTAD”.

LÍNEAS SECTORIALES: PERSONAS Y GRUPOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.842,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.538,94 €.

IMPORTE DEL REINTEGRO REALIZADO POR LA ENTIDAD 303,06 € (Principal) + 39,67€ (Intereses de demora), correspondientes al principal más los intereses de demora devengados desde el momento del pago de la anterior subvención.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención Municipal y a la Entidad interesada a los efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3DpcEXVjuSHGNuI1JHzHJg==>

2.40.- Aceptar transferencia de fondos, asignada en virtud de la Orden de 7 de junio de 2021, por las que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aceptar la transferencia de fondos por importe de 283.172,00 €, asignada en virtud de la Orden de 7 de junio de 2021, por las que se establecen la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2021, con crédito procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Estas ayudas se configuran como aquellas prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las y los menores a su cargo, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ellos, dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

SEGUNDO.- Para su ejecución se procederá a la firma de la “Cláusula Adicional Segunda, por la que se prorroga el Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y el Ayuntamiento de Sevilla en materia de Ayudas Económicas Familiares”, y ello por un periodo de un año desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Y, posteriormente, a la tramitación de la aprobación de la convocatoria de dichas ayudas por parte del Ayuntamiento, previa fiscalización del expediente por la Intervención.

TERCERO.- El importe de la transferencia deberá incorporarse al Presupuesto municipal para 2021 en la aplicación presupuestaria que corresponda del capítulo IV.

Una vez se genere el crédito concedido, se aprobará la puesta en marcha del Programa, así como la aprobación de las normas reguladoras que lo rigen, y del correspondiente gasto”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OS67Zi7NzCZasLMPYamhPA==>

2.41.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo- Santa Justa de la Ciudad”. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona Este, Sur, Polígono Sur, Nervión y San Pablo-Santa Justa de la ciudad de Sevilla” Lote 1, suscrito con la Fundación Odontología Social Luis Seiquer (CIF: G91817924) por un plazo de ejecución de veinte meses, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 90.000,00 €, exento de IVA en virtud del art. 20.5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23108-78900/22	51.750,00 €
60101-23108-78900/23	38.250,00 €

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

PRECIO/PRÓRROGA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, IVA excluido:

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
Primera visita. Presupuesto	0,00 €
Visita de urgencia	10,50 €
Exploración radiográfica	Panorex 21,00€
Radiografía de aleta	9,00
Radiografía de periapi ales	9,00

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
Tartrectomía	27,00 €

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
O. Amalgama simple (1 superficie)	24,00 €
O. Amalgama compuesta (2 superficies)	27,00 €
O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)	33,00 €
O. Composite simple (1 superficie)	27,00 €

<i>O. Composite compuesta (2 superficies)</i>	27,00 €
<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	33,00 €
<i>O. Provisional</i>	12,00 €
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	13,50 €
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	36,00 €
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	30,00 €
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	60,00 €
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	90,00 €

ENDODONCIA

<i>TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Un conducto</i>	96,00 €
<i>Dos conductos</i>	102,00 €
<i>Tres conductos</i>	120,00 €
<i>Cuatro o más conductos</i>	120,00 €

	<i>PRECIO</i>
<i>APERTURA CAMERAL DE URGENCIA</i>	30,00 €

<i>PERIODONCIA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	30,00 €
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por diente)</i>	27,00 €
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por sector)</i>	84,00 €

PRÓTESIS

<i>PRÓTESIS REMOVIBLE</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Prótesis completa</i>	480,00 €
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	210,00 €
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	330,00 €
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	120,00 €
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	30,00 €
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	69,00 €
<i>Prótesis provisional acrílica por pieza dental o retenedor)</i>	30,00 €

<i>PRÓTESIS FIJA</i>	<i>PRECIO</i>
<i>Corona provisional</i>	18,00 €

<i>Acrílica</i>	<i>21,00 €</i>
<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>36,00 €</i>
<i>Corona completa</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Acrílica (jacket)</i>	<i>66,00 €</i>
<i>Porcelana (jacket)</i>	<i>180,00 €</i>
<i>Metal- porcelana</i>	<i>135,00 €</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>81,00 €</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>120,00 €</i>

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>27,00 €</i>
<i>Reposicion de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Rebase</i>	<i>42,00 €</i>

OCLUSIÓN-ATM	PRECIO
<i>Férula de descarga</i>	<i>90,00 €</i>

CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>24,00 €</i>
<i>Exodondondancia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>24,00 €</i>

ORTODONCIA	PRECIO
<i>Barra palatina</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>225,00 €</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>7,50 €</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>26,25 €</i>
<i>Retenedor</i>	<i>27,00 €</i>

TERCERO. - *Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LcIzRXQo2iAbamLOIYYirQ==>

2.42.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana-Los Remedios de la Ciudad”. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicios odontológicos para personas y familias en situación de exclusión social de la Zona El Vacie, Macarena, Casco Antiguo, Triana-Los Remedios de la ciudad de Sevilla” Lote 2, suscrito con la Fundación Odontología Social Luis Seiquer (CIF: G91817924) por un plazo de ejecución de veinte meses, desde el 16 de diciembre de 2021 hasta el 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 90.000,00 €, exento de IVA en virtud del art. 20.5 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el valor añadido, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23108-78900/22	51.750,00 €
60101-23108-78900/23	38.250,00 €

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

PRECIO/PRÓRROGA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, IVA excluido:

DIAGNÓSTICO ORAL

<i>EXAMEN PACIENTES</i>	<i>PRECIO</i>
Primera visita. Presupuesto	0,00 €
Visita de urgencia	10,50 €
Exploración radiográfica	Panorex 21,00€
Radiografía de aleta	9,00
Radiografía de periapicales	9,00

ESTOMATOLOGÍA PREVENTIVA

<i>PROFILAXIS DENTAL Y FLUORACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
Tartrectomía	27,00 €

ODONTOLOGÍA CONSERVADORA

<i>OPERATORIA DENTAL OBTURACIONES</i>	<i>PRECIO</i>
O. Amalgama simple (1 superficie)	24,00 €
O. Amalgama compuesta (2 superficies)	27,00 €
O. Amalgama compleja (gran reconstrucción)	33,00 €
O. Composite simple (1 superficie)	27,00 €
O. Composite compuesta (2 superficies)	27,00 €

<i>O. Compleja (gran reconstrucción)</i>	33,00 €
<i>O. Provisional</i>	12,00 €
<i>Poster intrarradiculares (por unidad)</i>	13,50 €
<i>Reconstrucción de muñones preprotésicos</i>	36,00 €
<i>Aumento de corona 1 y 2 pieza</i>	30,00 €
<i>Aumento de corona 3 y 4 pieza</i>	60,00 €
<i>Aumento de corona 5 y 6 pieza</i>	90,00 €

ENDODONCIA

TRATAMIENTO DE CONDUCTOS RADICULARES	PRECIO
<i>Un conducto</i>	96,00 €
<i>Dos conductos</i>	102,00 €
<i>Tres conductos</i>	120,00 €
<i>Cuatro o más conductos</i>	120,00 €

APERTURA CAMERAL DE URGENCIA	PRECIO
	30,00 €

PERIODONCIA	PRECIO
<i>Raspaje y alisado radicular (por sector)</i>	30,00 €
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por diente)</i>	27,00 €
<i>Gingivectomía o gingivoplastia (por sector)</i>	84,00 €

PRÓTESIS

PRÓTESIS REMOVIBLE	PRECIO
<i>Prótesis completa</i>	480,00 €
<i>Prótesis completa acrílica (superior o inferior)</i>	210,00 €
<i>Prótesis completa base metálica (superior o inferior)</i>	330,00 €
<i>Prótesis de acrílico (por pieza dental o retenedor)</i>	
<i>Prótesis esquelética (estructura metálica)</i>	120,00 €
<i>Prótesis esquelética (por pieza dental)</i>	30,00 €
<i>Prótesis inmediata acrílica (por pieza dental o retenedor)</i>	69,00 €
<i>Prótesis provisional acrílica por pieza dental o retenedor)</i>	30,00 €

PRÓTESIS FIJA	PRECIO
<i>Corona provisional</i>	18,00 €
<i>Acrílica</i>	21,00 €

<i>Metálica (casquillo)</i>	<i>36,00 €</i>
<i>Corona completa</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Acrílica (jacket)</i>	<i>66,00 €</i>
<i>Porcelana (jacket)</i>	<i>180,00 €</i>
<i>Metal- porcelana</i>	<i>135,00 €</i>
PRÓTESIS MIXTA	
<i>Attache de precisión simple</i>	<i>81,00 €</i>
<i>Attache de precisión compleja</i>	<i>120,00 €</i>

REPARACIONES DE PRÓTESIS	PRECIO
<i>Compostura simple de resina</i>	<i>27,00 €</i>
<i>Reposicion de piezas rotas o pérdidas</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Reposición de retenedores</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Reparación añadiendo piezas o retenedores</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Refuerzos metálicos</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Rebase</i>	<i>42,00 €</i>

OCLUSIÓN-ATM	PRECIO
<i>Férula de descarga</i>	<i>90,00 €</i>

CIRUGÍA ORAL	PRECIO
<i>Exodoncia dental simple, diente unirradicular</i>	<i>24,00 €</i>
<i>Exodondondancia dental simple, diente multirradicular</i>	<i>24,00 €</i>

ORTODONCIA	PRECIO
<i>Barra palatina</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Quad-Hélix</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Twin-Block</i>	<i>225,00 €</i>
<i>Valoración</i>	<i>0,00 €</i>
<i>Braqueteado por arcada</i>	<i>150,00 €</i>
<i>Pulido de ortodoncia</i>	<i>7,50 €</i>
<i>Revisión de ortodoncia</i>	<i>26,25€</i>
<i>Retenedor</i>	<i>27,00 €</i>

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8hpjhHbX5bYegjuZ6VQTBA==>

2.43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la gestión de un centro 24 horas de puertas abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo de Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta).

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato “Servicio para la Gestión de un Centro 24 horas de puertas abiertas (CPA) ubicado en la instalación municipal que se encuentra en el Paseo de Juan Carlos I (junto al Puente de la Barqueta)”, suscrito con la entidad GRUPO 5 ACCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL S.A.U. (CIF: A78867371) por un plazo de ejecución de un año, desde el desde el 4 de diciembre de 2021 hasta el 3 de diciembre de 2022.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por el importe de 658.123,95€, IVA no incluido por importe de 65.812,39 €, lo que hace un importe total de la prórroga de 723.936,34 €, imputándose a la siguiente aplicación presupuestaria y por el siguiente importe:

<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
60101-23110-22799/22	723.936,34 Euros

Condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo. En caso contrario, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO A: 518.513.95 €, IVA no incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA DEL CONCEPTO B: 139.610,00 €, IVA no incluido.

PRECIOS DE LA PRÓRROGA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS INCLUIDOS EN EL CONCEPTO B (IVA excluido):

-Coste persona/día por los gastos generados en relación a la manutención, productos de higiene y lavandería (sábana, mantas y toallas) de las personas alojadas en el Centro: 8,22 €.

-Coste persona/día por los gastos generados en relación a la manutención, productos de higiene y lavandería de toallas de las personas no alojadas en el Centro: 2,50 €.

-Coste de los gastos generados por el suministro de ropa y pañales a las personas usuarias del Centro tanto alojadas como no alojadas:

	<i>IVA no incluido</i>
<i>Toallas de ducha hoteleras (80x160), 100% algodón blanco</i>	2,84 €
<i>Sabana convencional blanca, 50% algodón y 50% poliéster, 160x240 cms.</i>	4,86 €
<i>Almohada fibra hueca siliconada de 90Cms.</i>	2,97 €
<i>Sábana funda almohada, 50% algodón y 50% poliéster,</i>	1,88 €
<i>Mantas de barra (160x240)</i>	4,86 €
<i>Colchones sanitarios con funda Manipur ignífugo y espuma HR densidad 25Kg</i>	71,49 €
<i>Chándal</i>	13,58 €
<i>Camiseta</i>	3,57 €
<i>Ropa interior</i>	1,79 €
<i>Calcetines</i>	1,79 €
<i>Botines</i>	13,58 €
<i>Paquete de 20 pañales</i>	11,44 €

<i>Gastos de transporte y desplazamiento</i>	<i>Según tarifa oficial</i>
<i>Gastos de farmacia</i>	<i>Según tarifa oficial</i>

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva, a un importe que asciende a 32.906,20€. (5% del importe de la prórroga, IVA no incluido.).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P99Bux8b1afZMLpTU4D29A==>

2.44.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de servicio para la gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para personas en situación de exclusión social y sin hogar.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato “Servicio para la Gestión de un Centro de Alta Tolerancia (CAT) para Personas en Situación de Exclusión social y sin Hogar” adjudicado a la entidad CAT SEVILLA UTE AOSSA GLOBAL S.A.- DOC 2001 S.L., mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 27 de noviembre de 2020, por un periodo de veinticuatro meses computado desde el 24 de abril de 2021 hasta el 23 de abril de 2023, y por un importe total de 2.048.110,12€ IVA incluido, al objeto de adaptar el gasto fijo del Concepto A a las dos fases de ejecución del contrato, sin que se vea alterado el gasto que en cada ejercicio se ha imputado al Concepto B ni en el Concepto C (gastos variables relacionados con coste persona/día), tal y como se indica a continuación:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>	<i>Conceptos</i>
<i>60101.23110.22799/21</i>	<i>344.363,21 €</i>	<i>Concepto A: 243.887,41€</i>
		<i>Concepto B: 46.505,04€</i>
		<i>Concepto C: 53.970,76€</i>
<i>60101.23110.2279960/21</i>	<i>254.504,54 €</i>	<i>Concepto A: 190.165,79€</i>
		<i>Concepto B: 29.802,48€</i>
		<i>Concepto C: 34.536,27€</i>
<i>60101.23110.22799/22</i>	<i>368.724,14 €</i>	<i>Concepto A: 272.755,96€</i>
		<i>Concepto B: 44.453,62€</i>
		<i>Concepto C: 51.514,56€</i>
<i>60101.23110.2279960/22</i>	<i>664.933,48 €</i>	<i>Concepto A: 487.244,52€</i>
		<i>Concepto B: 82.307,66€</i>
		<i>Concepto C: 95.381,30€</i>
<i>60101.23110.2279960/23</i>	<i>415.584,75 €</i>	<i>Concepto A: 306.821,84€</i>
		<i>Concepto B: 50.371,20€</i>
		<i>Concepto C: 58.391,71€</i>

Supeditado en todo caso a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en dichos ejercicios para financiar las obligaciones derivadas de mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar los compromisos de gasto futuro a las cuantías de 1.033.657,62 € y 415.584,75 €, a las que ascienden los importes del reajuste imputable a los presupuestos de los ejercicios 2022 y 2023, respectivamente.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 60101.23110.22799 del presente ejercicio el importe de 18.122,58 €.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ZBUVJZMr6hLfRIj8U1T3XQ==>

2.45.- Autorizar la ampliación del plazo de justificación del proyecto “Contribuyendo al acceso al empleo y la mejora de las condiciones laborales de jóvenes en situación de desempleo y vulnerabilidad para un desarrollo económico sostenible”. (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar lo solicitado por la entidad Cooperación y Desarrollo con el norte de África (CODENAF), ampliando el plazo de justificación del proyecto “Contribuyendo al acceso al empleo y la mejora de las condiciones laborales de jóvenes en situación de desempleo y vulnerabilidad para un desarrollo económico sostenible”, siendo la nueva fecha de finalización del mismo el 15 de octubre de 2021.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo y del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que lo fundamenta, a la entidad y a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/diSwIFXTwLOJOVZAMnv1zw==>

2.46.- Autorizar la modificación sustancial relativa a variaciones significativas en varias de las partidas presupuestarias del proyecto "Educación para la convivencia y la paz (Honduras)". (Cooperación al Desarrollo).

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial relativa a las variaciones significativas en varias de las partidas presupuestaria del proyecto "Educación para la convivencia y la paz

(Honduras)”, para el que le ha sido concedida a la entidad CESAL una subvención por importe de 150.000 €, en los términos especificados en el informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo de fecha 14 de julio de 2021.

SEGUNDO: Dar traslado del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo que fundamenta la presente resolución.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ck/8FbIYCTYoGjR0eVKL8g==>

2.47.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos de viento madera, viento metal y percusión que utiliza la Banda Sinfónica Municipal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
2022	7.000,00 euros

CUARTO: El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000697.

Objeto: Servicio de reparación y mantenimiento de los diferentes instrumentos de viento madera, viento metal y percusión que utiliza la Banda Sinfónica Municipal.

Cuantía del Contrato: 5.785,12 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.214,88 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
40202.33406.21300	7.000,00 Euros

Garantía definitiva: No procede.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Abreviado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002372 Banda Municipal de Música”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zAomfwgUq/Ugu4r0ISDlnw==>

2.48.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía dictamen del procedimiento de revisión de acto nulo correspondiente a las obras realizadas en los pasos inferiores de Cardenal Bueno Monreal, Ronda del Tamarguillo y ampliación del Metrocentro.

ACUERDO

“PRIMERO.- Solicitar al Consejo Consultivo de Andalucía el preceptivo dictamen del procedimiento de revisión de oficio de acto nulo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas correspondientes a las obras realizadas en los pasos inferiores de Cardenal Bueno Monreal, Ronda del Tamarguillo y las obras de ampliación de Metrocentro, en conformidad al informe del Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de 20 de julio de 2021 que habrá de atenerse a la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la EMASESA posteriores al trámite de audiencia.

SEGUNDO.- Declarar la nulidad de las actuaciones relativo a las obras realizadas en los pasos inferiores de Cardenal Bueno Monreal, Ronda del Tamarguillo y las obras de ampliación de Metrocentro, licitadas para la realización del “drenaje y estación de bombeo, desvío de las redes de abastecimiento y saneamiento afectadas por las obras de los pasos inferiores y modificación de los servicios afectados” por la entidad “EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)”.

TERCERO.- Proceder al reconocimiento de la deuda con EMASESA, limitándose a los conceptos que proceden por la prestación realizada.

CUARTO.- Comunicar a la “EMPRESA METROPOLITANA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)” el presente acuerdo.

SEGUNDO: Suspender el plazo máximo legal para resolver y notificar del procedimiento de revisión de oficio en conformidad con el artículo 106.5 y 22.1. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Comunicar a la entidad EMASESA el presente acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pejBxH3WImE2W4AkC+U6oA==>

2.49.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22799/2021</i>	<i>1.905,02 €</i>
<i>10101.17101.22799/2022</i>	<i>2.857,54 €</i>

CUARTO.- El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2020/000103/L1.

Objeto: Servicio de elaboración de informes periciales para la adecuada valoración de los expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines. Lote 1: Elaboración de informes médico-periciales por daños corporales relacionados con expedientes de responsabilidad patrimonial del Servicio de Parques y Jardines.

Importe de adjudicación del contrato: 3.936,00€ (I.V.A. Excluido).

Importe de la prórroga del contrato: 3.936,00€ (I.V.A. Excluido).

I.V.A.: 826,56€.

Importe total (IVA incluido): 4.762,56€.

Aplicación presupuestaria del gasto: 10101.17101.22799.

Adjudicatario: Tebex, S.A.

Plazo de prórroga: 12 meses.

Fecha de inicio y finalización de la prórroga: del 10 de agosto de 2021 al 9 de agosto de 2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto simplificado abreviado y el precio como único criterio de adjudicación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PoMBxAE4i3Ch3+yTZ2OIUg==>

2.50.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato servicio de conservación, análisis, gestión y reducción del riesgo de arbolado y palmeras. Lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades, por razones de interés público, del contrato "Servicio de conservación, análisis, gestión, y reducción del riesgo de arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 2 Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras”, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en el siguiente sentido:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2021(mayo- noviembre)</i>	<i>141.021,09 €</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2022 (diciembre 2021-noviembre 2022)</i>	<i>241.750,44 €</i>
<i>10101.17101.22799</i>	<i>2023(diciembre 2022-abril 2023)</i>	<i>100.729,35 €</i>

La ejecución del contrato en ejercicios futuros, queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación. En caso de que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 29 de enero de 2021, a la cuantía de 100.729,35 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2023.

TERCERO.- El contrato de servicios y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2020/000861 LOTE 2.

OBJETO: "Servicio de conservación, análisis, gestión, y reducción del riesgo de arbolado y palmeras en la zona de conservación de medios propios. LOTE 2 LOTE 2 Apoyo a la Conservación y Reducción de los Niveles de Riesgo en Árboles y Palmeras”.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 399.587,50 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 399.587,50 €.

IMPORTE DEL IVA: 83.913,38 €.

IMPORTE TOTAL: 483.500,88 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2021(marzo- noviembre)</i>	<i>181.312,83 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2022(diciembre 2021-noviembre 2022)</i>	<i>241.750,44 €</i>
<i>10101.17101.22700</i>	<i>2023(diciembre 2022-febrero 2023)</i>	<i>60.437,61 €</i>

ADJUDICATARIO: PINUS S.A. A23060874.

GARANTÍA DEFINITIVA: 19.979,37 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto y múltiples criterios de valoración.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines)”.
Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tdqCjhs/77/pc5yclepTyA==>

2.51.- Adjudicar el contrato de servicio de elaboración de un catálogo de árboles singulares y grandes ejemplares de la Ciudad.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar la proposición presentada y no rechazada atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, conforme a la siguiente puntuación:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>Tecnigral, S.L.</i>	<i>22</i>	<i>35</i>	<i>57</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte: 2021/000209.

Objeto: Elaboración de un catálogo de los árboles singulares y grandes ejemplares de la ciudad de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 18.000,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 17.100,00 €.

Importe del IVA: 3.591,00 €.

Importe total: 20.691,00 €.

Aplicación Presupuestaria del gasto: 10101.17101.22706.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>10101.17101.22706/2021</i>	<i>8.276,40 €</i>
<i>10101.17101.22706/2022</i>	<i>12.414,60 €</i>

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Adjudicatario: Tecnigral, S.L.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Garantía definitiva: 855,00 €.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado y múltiples criterios de valoración.

Código de la unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención).

Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla).

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 10101.17101.22706, el saldo de 435,60€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 19 de abril de 2021, a la cuantía de 653,40€, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mtDel2GAdAxMDw7S1qQk4w==>

2.52.- Adjudicar el contrato de servicio de una animación destinada a divulgar el problema que aborda el proyecto financiado por la Unión Europea LIFE VIDA FOR CITRUS.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Licitador</i>	<i>Total valoración</i>
<i>1.- Microlibre Producciones SL</i>	<i>74,00</i>
<i>2.- Spertoria SLU</i>	<i>70,48</i>
<i>3.- Técnica Audiovisual Digitsuit SL</i>	<i>53,17</i>
<i>4.- Ana Aranda Rico</i>	<i>21,24</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000301.

Objeto: Servicio de elaboración de una animación, destinada a divulgar el problema que aborda el proyecto financiado por la Unión Europea LIFE VIDA FOR CITRUS, en el que participa como socio el Ayuntamiento de Sevilla (nº de referencia LIFE18 CCA/ES/001109). Presupuesto de licitación: 3.905,00 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 1.800,00 €.

Importe del IVA: 378,00 €.

Importe total 2.178,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes
10101.17221.22602	980,10 Euros
10101.17221.2260260	1.197,90 Euros

Adjudicatario: MICROLIBRE PRODUCCIONES S.L.

Garantía definitiva: 90,00 €.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002151.

TERCERO.- Incorporar a la aplicaciones presupuestarias 10101.17221.22602 y 10101.17221.2260260, los saldos, respectivamente, de 1.146,18€ y de 1.400,88, al haberse generado una economía por dichos importes respecto al gasto autorizado para el presupuesto corriente”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/go+Tg6oCwIhXQN596A1AwQ==>

2.53.- Adjudicar el contrato de obras de instalación de riego en el Parque de los Príncipes (Fase I).

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitador	Puntuación
1.- Riegosur, SA	78,35
2.- Seanto, SL	71,24
3.- Hábitat Servicios Medioambientales, SL	64,08
4.- Turbepal, SL	46,03
5.- Explotaciones Las Misiones, SLU	34,82
6.- Áreas Verdes Cabecense, SL	31,72
7.- Forgeser Servicios del Sur, SL	0,77

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000528.

Objeto: Obras de instalación de riego en el Parque de los Príncipes (Fase I).

Presupuesto de licitación: 41.023,78 €, IVA no incluido.

Importe de adjudicación: 30.759,63€.

Importe del IVA: 6.459,52€.

Importe total: 37.219,15€.

Aplicación Presupuestaria del gasto: 10101.17101.6190206.

Adjudicatario: Riegosur S.L.

Garantía definitiva: 1.537,98€.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Código de la unidad destinataria de la factura: Unidad tramitadora: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines). Oficina Contable: LA0002175 (Intervención).

Órgano Gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla)”.

***TERCERO.-** Incorporar a la partida presupuestaria 10101.17101.6190206 el saldo de 12.409,62€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7EnQQF7zmzqlOAAo52L4tg==>

2.54.- Reconocimiento de obligación derivado de la prestación del servicio de telecomunicaciones. (IMD)

ACUERDO

*“**ÚNICO.-** Aprobación del gasto, reconocer extrajudicialmente la obligación por importe total de 7.496,25 euros correspondiente a la facturas del período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021 y abonarla a favor de las empresas VODAFONE ESPAÑA SAU-CABLEUROPA SAU-AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE y UTE CCCXCVIII TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA con cargo a las partidas 70000-34000-22203 “Comunicaciones” y 70000-34000-22299 “Servicios de Telecomunicaciones” con cargo al siguiente detalle:*

<i>Documento "ADO" previo</i>	<i>Partida Presupuestaria "telefónica"</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>TERCERO</i>
<i>9/2021/984</i>	<i>70000-34000-22203</i>	<i>3.931,80</i>	<i>UTE CCCXCVIII. TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA</i>
<i>9/2021/984</i>	<i>70000-34000-22203</i>	<i>2.064,27</i>	<i>UTE CCCXCVIII. TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA</i>

9/2021/984	70000-34000-22203	1.287,82	<i>UTE CCCXCVIII. TELEFONICA DE ESPAÑA SAU TELEFONICA MOVILES ESPAÑA</i>
9/2021/985	70000-34000-22299	89,98	<i>VODAFONE ESPAÑA SAU- CABLEUROPA SAU AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE.</i>
9/2021/985	70000-34000-22299	14,45	<i>VODAFONE ESPAÑA SAU- CABLEUROPA SAU AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE.</i>
9/2021/985	70000-34000-22299	0,71	<i>VODAFONE ESPAÑA SAU- CABLEUROPA SAU AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE.</i>
9/2021/985	70000-34000-22299	93,98	<i>VODAFONE ESPAÑA SAU- CABLEUROPA SAU AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE.</i>
9/2021/985	70000-34000-22299	13,24	<i>VODAFONE ESPAÑA SAU- CABLEUROPA SAU AYUNTAMIENTO DE SEVILLA UTE.</i>
		7.496,25	

“

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bMXLMAVnD6v1WOtnr7fGxQ==>

2.55.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines y aceptar reintegro e intereses de demora de subvención. (Promoción y Formación Empresarial).

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa rendida por Doña DIAZ RODRIGUEZ, MERCEDES, por importe de 388,65 euros, en relación con la subvención concedida por Resolución nº 8135 del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Comercio, Relaciones con la Comunidad Universitaria y Área Metropolitana, de fecha 22 de diciembre de 2020, en el marco de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y mantenimiento de microempresas de la ciudad de Sevilla. Año 2020. COVID 19.

“SEGUNDO: Aceptar el reintegro del resto de la subvención cuya cuantía asciende a 55,02 euros (correspondientes a la diferencia entre la ayuda inicial concedida de 443,67 euros y la señalada en el punto primero, resultante de la aprobación de la cuenta justificativa, por importe de 388,65) más 0,89 euros de intereses de demora”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/C0N9sskOKgjFTc6H440S0A==>

2.56.- Adjudicar el contrato de planificación, coordinación e impartición de las Escuelas de Ocio de Verano 2021 y de Navidad 2021-2022. Lote 2: Escuela de Ocio de Navidad 2021-2022.

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir de la clasificación a las empresas siguientes por los motivos que se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo exclusión</i>
<i>ORIENS GESTION CULTURAL, S.C.A.</i>	<i>Presentar un único sobre nº 2 con una única proposición económica conjunta a los lotes 1 y 2 y por tanto no hacer una proposición económica individual por cada lote</i>
<i>DECEN, S.L.</i>	<i>Vulneración del principio de proposición única del art. 139.3 LCSP</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.</i>	<i>Vulneración del principio de proposición única del art. 139.3 LCSP</i>

“SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresas</i>	<i>Lote</i>	<i>Puntuación criterio 1</i>	<i>Puntuación criterio 2</i>	<i>Puntuación criterio 3</i>	<i>Total</i>
<i>ASOCIACIÓN HAPPY DAY</i>	<i>2</i>	<i>33,45</i>	<i>0</i>	<i>24</i>	<i>57,45</i>
<i>GOFAND SIGLO XXI, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>19,59</i>	<i>9</i>	<i>24</i>	<i>52,59</i>
<i>UTE GRUPO MICROLIBRE</i>	<i>2</i>	<i>11,97</i>	<i>0</i>	<i>24</i>	<i>44,97</i>
<i>LIBERO GESTION DEPORTIVA, S.L.</i>	<i>2</i>	<i>11,97</i>	<i>9</i>	<i>24</i>	<i>35,97</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000473.

OBJETO: Planificación, Coordinación e Impartición de las Escuelas de Ocio de Verano 2021 y de Navidad 2021-22 del Distrito Bellavista-La Palmera.

Lote 2: Escuela de ocio de Navidad 2021-2022.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 3.544,90 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.000,00 €.

IMPORTE DEL IVA: 630,00 €.

IMPORTE TOTAL: 3.630,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
70220.33402.22799/2021	2.268,75 Euros
70220.33402.22799/2022	1.361,25 Euros

ADJUDICATARIO: ASOCIACIÓN HAPPY DAY G90205501.

GARANTÍA DEFINITIVA: No procede.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Abreviado, Múltiples Criterios.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: L01410917-LA0002175-LA0002390.

CUARTO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 13 de mayo de 2021, a la cuantía de 1.361,25 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022. La ejecución del contrato queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de la cantidad necesaria para su financiación en el respectivo ejercicio económico”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/s311Qc0XD78qUGe7du3ajg==>

2.57.- Declarar de interés social el proyecto a realizar en el lugar denominado "Campo del Huevo", instalaciones sitas en C/ Rubén Darío y C/ San José de Calasanz, presentado por la Peña Cultural los Ángeles y la Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen.

ACUERDO

PRIMERO: Declaración de interés social del proyecto a realizar por las entidades Peña Cultural los Ángeles y Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen, sobre las instalaciones sitas en C/Rubén Darío y C/San José de Calasanz en el lugar denominado "Campo del Huevo"

SEGUNDO: El uso del inmueble tendrá carácter gratuito al quedar acreditada la ausencia de rentabilidad económica de su uso por parte de las entidades solicitantes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lwn0x7A5pkoWvQauviQyxA==>

2.58.- Adjudicar el contrato de obra de reurbanización del entorno del conservatorio de Triana.

ACUERDO

“PRIMERO.- *“Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>360 Obras Civil y Construcción S.L.</i>	<i>65,26</i>	<i>65,26</i>
<i>PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, SL</i>	<i>64,15</i>	<i>64,15</i>
<i>MOVICONTEX S.L.</i>	<i>59,03</i>	<i>59,03</i>
<i>ULLASTRES, S.A.</i>	<i>49,15</i>	<i>49,15</i>
<i>SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.</i>	<i>48,38</i>	<i>48,38</i>
<i>ACCEDA SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES</i>	<i>45,59</i>	<i>45,59</i>
<i>CONTRATAS GUTIERREZ S.L.</i>	<i>44,25</i>	<i>44,25</i>
<i>HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, SL</i>	<i>37</i>	<i>37</i>

SEGUNDO.- *Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2021/000360.

OBJETO: *OBRA DE REURBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL CONSERVATORIO DE TRIANA.*

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: *135.399,74 € (IVA no incluido).*

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: *105.265,00 €.*

IMPORTE DEL IVA: *22.105,65 €.*

IMPORTE TOTAL: *127.370,65 €.*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70218.15321.61901</i>	<i>127.370,65 Euros</i>

ADJUDICATARIO: *360 Obras Civil y Construcción S.L. B90137142.*

GARANTÍA DEFINITIVA: *5.263,25 €.*

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto simplificado.*

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002393.*

***TERCERO.-** Incorporar a la partida presupuestaria 70218.15321.61901, el saldo de 36.463,04 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6KTfwb3moJFp8c/h+wCa9Q==>

2.59.- Aceptar reintegro en intereses de demora de subvención.

ACUERDO

*“**PRIMERO:** Aceptar el reintegro efectuado por la entidad ASOCIACION DRIZA, correspondiente al 31,25% de la Subvención concedida en la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROYECTOS ESPECIFICOS DESTINADA A ENTIDADES Y ASOCIACIONES DEL DISTRITO LOS REMEDIOS EN 2019, por importe de 468,82 euros de principal; a los que se han añadido el reintegro de los intereses de demora generados hasta el 19 de julio de 2021 en un total de 34,20 euros.*

***SEGUNDO:** Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la Subvención”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1UQf3jfYTuuisT8biEtJUA==>

2.60.- Declarar de interés general y social el proyecto para la dotación de espacios de utilidad pública, en la parcela SIP manzana entre C/ Pino Arosa y C/ Pino Estorbo, presentado por la Archidiócesis de Sevilla. **RETIRADO**

2.61.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de obra de mejora de accesibilidad y espacios libres en la calle Pedro Pecador y entorno.

ACUERDO

*“**PRIMERO.-** AMPLIAR el plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y ESPACIOS LIBRES EN LA CALLE PEDRO PECADOR Y ENTORNO, solicitado por el contratista ACCEDA Servicios y Soluciones S.L., hasta el 31 de agosto de 2021 de conformidad con el art. 195 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.*

***SEGUNDO.-** Dar TRASLADO del acuerdo adoptado y de los informes que la motivan al interesado, para su conocimiento y efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/b6hff6fiihADtKCYfu+kcA==>

2.62.- Aprobar convenio de colaboración con la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A (EMASESA), para actuar conjuntamente en el Pasaje Virgen de Consolación.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y el convenio entre el Ayuntamiento de Sevilla, Distrito Norte y la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, S.A (EMASESA) para actuar conjuntamente en el Pasaje Virgen de Consolación.

El Ayuntamiento de Sevilla tiene las competencias y la finalidad de realizar actuaciones de reurbanización en el Pasaje Virgen de Consolación.

EMASESA tiene necesidad de efectuar en esta zona renovaciones en sus infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas.

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO JURÍDICO: Convenio de conformidad con el art. 47.1 d) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUANTÍA DEL CONVENIO: Desglose de aplicaciones presupuestarias a aplicar para ejecutar el convenio:

Aplicaciones Presupuestarias del Ayuntamiento de Sevilla:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2021	70217.13388.61901	50.000 €
2021	70217.13388.91901-60	200.000,00 €
2022	70217.13388.61901	58.900,00 €
2022	70217.13388.91901-60	235.600,00 €

Aplicaciones Presupuestarias EMASESA:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
2021	EAE20318	45.980 €
2022	EAE20318	45.980 €

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y a EMASESA”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nMGvq7RdGVbdKUmflV+ziw==>

2.63.- Declarar la extinción del contrato para la gestión del servicio del aparcamiento de Cisneo Alto.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar la extinción del contrato denominado “Gestión de servicio del aparcamiento de Cisneo Alto”, que se adjudicó a la entidad “AUSSA, S.A.”.

“SEGUNDO.- Ordenar la continuidad del servicio por el periodo temporal imprescindible para la salvaguarda de los intereses públicos en cuestión y, en todo caso, hasta la fecha del hecho que suceda en primer lugar en el tiempo de entre los siguientes: hasta la formalización del nuevo contrato, o bien, hasta que la Administración competente en materia educativa comunique fehacientemente a este Ayuntamiento resolución por la que se adopte decisión de hacer uso de la parcela para el uso urbanístico del que actualmente dispone y, todo ello, con independencia de la concurrencia de otras causas que tengan cabida en Derecho para la extinción de esta continuidad.

“TERCERO.- Ordenar la redacción de un acuerdo por el que la mercantil “AUSSA”, se comprometa a dar cumplimiento a la continuidad del servicio, en las condiciones especificadas en el apartado sexto de las consideraciones jurídicas del acuerdo de inicio de 2 de julio de 2021.

“CUARTO.- Impulsar la tramitación urgente del nuevo procedimiento de licitación, con expte. núm. 2021/000763, de conformidad con lo previsto por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fAo6uO3hLNPCaSBD1CeiQQ==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Sevilla en el impulso de la “DECLARACION DE CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRALES EN 2030”.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Sevilla en el impulso de la “DECLARACION DE CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRALES EN 2030”, en línea con la Misión Europea de Ciudades de la Comisión Europea, denominada “100 ciudades climáticamente neutras en Europa antes de 2030, por y para la ciudadanía”, que figura como anexo a la presente propuesta”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/pMcn/OqiIb6Ynhq6SLqjQ==>

3.2.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para la gestión, seguimiento, evaluación y justificación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integral de la Zona Norte de Sevilla (EDUSI).

ACUERDO

“PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

<i>Empresa</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
<i>INNOVACION Y DESARROLLO LOCAL S.L.</i>	<i>Recepción de la oferta en Registro General, fuera de plazo.</i>
<i>AUREN CONSULTORES S.L.</i>	<i>Recepción de la oferta en Registro General, fuera de plazo.</i>

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>REGIO PLUS CONSULTING S.L.</i>	<i>80</i>	<i>0</i>	<i>80</i>
<i>Consultores de Automatización y Robótica SA - CARSA</i>	<i>89,73</i>	<i>0</i>	<i>89,73</i>
<i>EVERIS INGENIERIA SLU - SERVICIOS INT CONTR E INTERM DOMINUS</i>	<i>88,44</i>	<i>0</i>	<i>88,44</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000345.

OBJETO: SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y JUSTIFICACION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRAL DE LA ZONA NORTE DE SEVILLA (EDUSI).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 59.800,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 40.900,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA: 8.589,00 €.

IMPORTE TOTAL: 49.489,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
90301.92088.22799 (2021)	4.124,80 Euros
90301.92088.2279918 (2021)	7.357,00 Euros
90301.92088.2279967 (2021)	9.140,35 Euros
90301.92088.22799 (2022)	5.773,40 Euros
90301.92088.2279918 (2022)	10.297,00 Euros
90301.92088.2279967 (2022)	12.796,45 Euros

ADJUDICATARIO: CARSA A48228399.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado Reducido.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002403.

CUARTO.- (1): Incorporar a las siguientes partidas presupuestarias, el saldo correspondiente, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en los ejercicios 2021 y 2022.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Saldo Economía</i>
90301.92088.22799 (2021)	1.905,03 €
90301.92088.2279918 (2021)	3.397,42 €
90301.92088.2279967 (2021)	4.224,57 €
90301.92088.22799 (2022)	2.668,37 €
90301.92088.2279918 (2022)	4.759,18 €
90301.92088.2279967 (2022)	5.914,43 €

QUINTO.- (2): Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 30/04/2021, a la cuantía de 28.866,85 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2022.

1. Correspondiente a la Economía generada en el Presupuesto corriente respecto al gasto aprobado.
2. Cuando proceda por ser un gasto de carácter plurianual”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/fIL4tmNJX4Gowws7VuYfew==>

3.3.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana. Lotes 1 y 3.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio (expte. 2020/000486/PROR1) en los lotes 1 y 3 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 06/08/2021 al 05/08/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: art. 159 LCSP.

Adjudicatario L1: CEDEPA, S.L.- ATUREM.

CIF: B41059650.

Cuantía del contrato L1: 46.464,00 €.

Importe del IVA: exento de IVA

Importe Total: 46.464,00 €.

Adjudicatario L3: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

CIF: A83052407.

Cuantía del contrato L3: 2.178,00 €.

Importe del IVA: exento de IVA.

Importe Total: 2.178,00 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000486/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92003.22201 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1 Cartas locales y capitales</i>	<i>20401.92003.22201/2021</i>	<i>23.232,00 Euros</i>
<i>Lote 1 Cartas locales y capitales</i>	<i>20401.92003.22201/2022</i>	<i>23.232,00 Euros</i>
<i>Lote 3 Cartas internacionales</i>	<i>20401.92003.22201/2021</i>	<i>1.089,00 Euros</i>
<i>Lote 3 Cartas internacionales</i>	<i>20401.92003.22201/2022</i>	<i>1.089,00 Euros</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3kRkKo3v12Ik7KtNckit+4w==>

3.4.- Aprobar la prórroga del contrato de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana. Lotes 2.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicio (expte. 2020/000486/PROR1) en el lote 2 con las especificaciones siguientes:

Objeto: Prórroga del contrato de servicios postales de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de la correspondencia ordinaria urbana e interurbana del Ayuntamiento de Sevilla.

Plazo de ejecución de la prórroga: 12 meses, del 06/08/2021 al 05/08/2022 (ambos inclusive).

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto Simplificado, Precio.

Artículo aplicable: art. 159 LCSP.

Adjudicatario L2: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A.

CIF: A83052407.

Cuantía del contrato L2: 11.616,00 €.

Importe del IVA: exento de IVA.

Importe Total: 11.616,00 €.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto total de euros correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato 2020/000486/L2/PROR1, en la aplicación presupuestaria 20401.92003.22201 para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, quedando supeditada la ejecución del mismo en el ejercicio 2022 a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo siendo su imputación la siguiente:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2 Resto de cartas nacionales</i>	<i>20401.92003.22201/2021</i>	<i>5.808,00 Euros</i>
<i>Lote 2 Resto de cartas nacionales</i>	<i>20401.92003.22201/2022</i>	<i>5.808,00 Euros</i>

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado dando traslado del informe que sirve de motivación al mismo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8iB4VBLxV9NeoPftc4qw1w==>

3.5.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican en el apartado tercero, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2021/000671 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO: Aprobar el expediente número 2021/000671, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2021/000671.

Objeto: Suministro de maquinaria y equipos para el Departamento de Mantenimiento de Edificios Municipales.

Cuantía del Contrato: 47.906,32 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 10.060,33 €.

Importe total: 57.966,65 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	<i>20401.32101.63300</i>	<i>5.381,11 Euros</i>
<i>Lote 2</i>	<i>20401.32101.62300</i>	<i>7.474,90 Euros</i>
<i>Lote 3</i>	<i>20401.32101.63300</i>	<i>6.484,63 Euros</i>
<i>Lote 4</i>	<i>20401.32101.62300</i>	<i>5.827,44 Euros</i>
<i>Lote 5</i>	<i>20401.32101.63300</i>	<i>10.120,44 Euros</i>
<i>Lote 6</i>	<i>20401.32101.62300</i>	<i>10.566,02 Euros</i>
<i>Lote 7</i>	<i>20401.92012.62300</i>	<i>12.112,10 Euros</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando este sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

Plazo de ejecución: Conforme a lo establecido en el apartado 8 de los PPT: 30 días naturales, para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6. 3 meses para el lote 7.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado art. 159 LCSP, Precio. 145.3 f) de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3WP7WQ1XyKLuqcq1bYpqfQ==>

3.6.- Aprobar y ordenar la publicación de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar y ordenar la publicación de la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente conforme al acuerdo alcanzado con la representación social, en lo que afecta al complemento de dedicación de los puestos que a continuación se indican, quedando la misma conforme a la relación que se adjunta a esta propuesta.

<u>Código puesto</u>	<u>Dedicación</u>
20.01.0.01.1.01.0.10	SI
20.01.0.01.1.01.0.11	NO
20.01.0.01.1.03.0.17	SI
20.01.0.01.1.03.0.18	NO
20.01.0.02.0.01.1.26	SI
20.02.0.01.1.00.0.08	SI
30.04.0.01.0.02.0.06	NO
30.07.1.06.1.00.0.19	SI
30.07.1.06.1.01.0.21	NO
30.07.1.06.1.04.0.38	NO
30.07.1.06.1.05.1.43	NO”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WNE5HaofCfjkXRV9ply/2Q==>

3.7.- Aprobar gasto y proceder al pago de facturas del contrato de servicio de atención directa al ciudadano (atención telefónica a la ciudadanía “Teléfono de información municipal 010”).

ACUERDO

“PRIMERO:- Aprobar el gasto y proceder al pago de las facturas emitidas por ATECH BPO, S.L. con NIF B86308202, en relación a los servicios 010 correspondientes al periodo comprendido entre el 10 de enero de 2021 y el 28 de febrero de 2021.

<i>FACTURA N°</i>	<i>REGISTRO N°</i>	<i>PERIODO</i>	<i>FECHA PRESENTACION</i>	<i>IMPORTE</i>
214790182	2021012380317	10-01-2021 a 31-01-2021	16/02/21	46570,38
214790281	REGAGE21e00002472888	01-02-2021 a 28-02-2021	15/03/21	61222,83
214790478	REGAGE21e00004738422	01-03-2021 a 31-03-2021	13/04/21	68653,49

SEGUNDO.- Las especificaciones del expediente de referencia tramitado son las siguientes:

Expte: 101/2021

Objeto: Servicios de atención directa al ciudadano (atención telefónica a la ciudadanía “Teléfono de información municipal 010”) prestados en el periodo comprendido entre el 10 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021.

Importe total: 176.446,70.

Aplicación presupuestaria del gasto: 70001 92401 22799.

Ejercicio: 2021.

Tipo de ejercicio: Corriente.

TERCERO: *Notificar el presente acuerdo a la Intervención para el abono de las facturas indicadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lhp8xR01NQIZuk+uCrHCmA==>

3.8.- Adjudicar el contrato de suministro de reactivos, fungibles y patrones certificados.

ACUERDO

PRIMERO.- *Excluir de la licitación a las empresas que se relacionan por los motivos que también se señalan:*

<i>Empresa</i>	<i>Motivo</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>Para el lote nº 11, al no haber atendido el requerimiento de justificación de oferta presentada considerada inicialmente anormal.</i>

SEGUNDO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente para los lotes que se indican:*

LOTE 1 REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS GENÉRICOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	80,00	20	100

LOTE 2 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	78,46	20	98,46
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	76,92	20	96,92
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	30,77	16	46,77

LOTE 3 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	78,49	20	98,49
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	76,98	20	96,98
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	30,19	16	46,19

LOTE 4 TOXINAS ESTAFILOCÓCICAS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L</i>	80,00	20	100
<i>THERMO FISHER DIAGNOSTICS, S.L.U.</i>	12,55	20	32,55

LOTE 5 REACTIVOS PARA ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y KITS ANALÍTICOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	65,45	20	85,45
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L</i>	46,55	20	66,55
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	29,09	16	45,09

LOTE 6 PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	72,73	20	92,73
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L</i>	71,27	20	91,27

<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	<i>29,09</i>	<i>8</i>	<i>37,09</i>
<i>TEKNOKROMA ANALITICA,S.A.</i>	<i>7,27</i>	<i>8</i>	<i>15,27</i>

LOTE 7 PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>80,00</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	<i>76,92</i>	<i>20</i>	<i>96,92</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L</i>	<i>75,38</i>	<i>20</i>	<i>95,38</i>
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	<i>30,77</i>	<i>8</i>	<i>38,77</i>

LOTE 9 PIPETAS AUTOMÁTICAS, PIPETAS REPETITIVAS Y ACCESORIOS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	<i>80,00</i>	<i>20</i>	<i>100</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L</i>	<i>74,29</i>	<i>20</i>	<i>94,29</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	<i>74,29</i>	<i>20</i>	<i>94,29</i>
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	<i>28,57</i>	<i>16</i>	<i>44,57</i>

LOTE 10 RESTO DE MATERIAL FUNGIBLE DE LABORATORIO (PAPEL DE FILTRO, TUBOS, ESCOBILLONES, IMANES, PORCELANA, CUARZO, PLÁSTICO Y VARIADO)

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>SCHARLAB, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	78,60	20	98,60
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	75,79	20	95,79
<i>COMERCIAL HOSPITALARIA GRUPO 3, S.L.</i>	28,07	16	44,07

LOTE 11 SUMINISTROS PARA CROMATOGRAFÍA y ESPECTROSCOPIA

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	80,00	20	100
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	30,77	20	50,77
<i>TEKNOKTOMA ANALITICA, S.A.</i>	7,69	8	15,69

LOTE 12 SUMINISTROS PARA EQUIPOS SCP SCIENCE, GOMENSORO Y FOSS

<i>LICITADORES</i>	<i>OFERTA ECONÓMICA (Puntuación máx. 80 puntos)</i>	<i>PLAZO DE ENTREGA (Puntuación máx. 20 puntos)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL (máx.100 puntos)</i>
<i>COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L.</i>	77,93	20	97,93
<i>DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L.</i>	24,35	20	44,35

TERCERO.- Adjudicar el lote del contrato que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte.: @2021/000513.

Objeto: Suministro de reactivos, fungibles y patrones certificados.

Presupuesto de licitación: 54.157,02 € (IVA no incluido).

Importe de adjudicación: 54.157,02 €.

Importe del IVA: 11.372,98 €.

Importe total: 65.530,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60202-31103-22199.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Plazo de ejecución: 19 meses.

Prórroga: Posibilidad de realizar una prórroga por un periodo de un año.

ENTIDADES ADJUDICATARIAS E IMPORTES DE LOS LOTES:

COMERCIAL SEVILLANA DE LABORATORIOS, S.L., CIF: B41046665:

LOTE 1 REACTIVOS ANÁLISIS CLÍNICOS GENÉRICOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	950,00 €
60202 31103 22199/2022	950,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 157,03 €

LOTE 4 TOXINAS ESTAFILOCÓCICAS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	800,00 €
60202 31103 22199/2022	800,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 132,23 €

LOTE 11 SUMINISTROS PARA CROMATOGRAFÍA y ESPECTROSCOPIA

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	1.500,00 €
60202 31103 22199/2022	1.500,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 274,93 €

LOTE 12 SUMINISTROS PARA EQUIPOS SCP SCIENCE, GOMENSORO Y FOSS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	675,00 €
60202 31103 22199/2022	675,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 55,79 €.

DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES Y CIENTÍFICAS, S.L., CIF: B04061206:

LOTE 2 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA GENÉRICOS.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	3.025,00 €
60202 31103 22199/2022	3.025,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 500,00 €

LOTE 7 PATRONES CERTIFICADOS PARA CONTROL DE CALIDAD

Este lote se adjudica a la empresa clasificada en segundo lugar, de conformidad con lo previsto en el apartado 1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	750,00 €
60202 31103 22199/2022	750,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 61,98 €

LOTE 9 PIPETAS AUTOMÁTICAS, PIPETAS REPETITIVAS Y ACCESORIOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	907,50 €
60202 31103 22199/2022	907,50 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 150,00 €

SCHARLAB, S.L., CIF: B63048540:

LOTE 3 REACTIVOS MICROBIOLOGÍA ESPECÍFICOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	3.025,00 €
60202 31103 22199/2022	3.025,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 500,00 €

LOTE 5 REACTIVOS PARA ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y KITS ANALÍTICOS

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	1.500,00 €
60202 31103 22199/2022	1.500,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 247,93 €

LOTE 6 PATRONES CERTIFICADOS PARA CALIBRACIÓN

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	750,00 €
60202 31103 22199/2022	750,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 123,97 €

LOTE 10 RESTO DE MATERIAL FUNGIBLE DE LABORATORIO (PAPEL DE FILTRO, TUBOS, ESCOBILLONES, IMANES, PORCELANA, CUARZO, PLÁSTICO Y VARIADO

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
60202 31103 22199/2021	1.500,00 €
60202 31103 22199/2022	1.500,00 €

GARANTÍA DEFINITIVA: 247,93 €.

CUARTO.- Nombrar responsable del contrato de referencia, a la persona que a continuación se relaciona:

NOMBRE: D Manuel Gómez Rodríguez.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: Jefe del Negociado de Bromatología”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/47B1wNxEYVEZO4g1BG/11w==>

3.9.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de subvenciones relativa a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la propuesta de resolución definitiva de subvenciones relativa a la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021” por importe 2.161.546,31 €, imputándose con cargo a la

aplicación presupuestaria 60101.23104.48900 de la Dirección General de Acción Social, conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompañan, con el siguiente detalle:

Anexo I. La relación de las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa del proyecto o proyectos a subvencionar.

Anexo II. La no concesión de la subvención solicitada por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a los criterios de asignación presupuestaria y la limitación de disponibilidad presupuestaria prevista en la convocatoria.

Anexo III. La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que legalmente lo justifiquen.

En este Anexo III se incluyen la aprobación de la exclusión de los proyectos siguientes por los motivos que se exponen:

ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIÁNGULO. Proyecto “Desarrollo personal de mayores a través de la expresión corporal” (P.S. 27). Ámbito CSS Nervión. El importe de la subvención propuesta de forma provisional ascendía a 4.000,00 euros. Desistimiento expreso de la Entidad.

ASOCIACIÓN ATUREM. Proyecto “Ocio inclusivo” (P.S. 86). Ámbito correspondiente a la línea sectorial de “Personas con diversidad funcional” (Línea 1). El importe de la subvención propuesta de forma provisional ascendía a 2.653,69 euros. Desistimiento tácito de la Entidad.

Con la exclusión de estos proyectos las Entidades solicitantes pierden la condición de entidad beneficiaria según acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 28 de mayo de 2021, y por el que fue aprobada la concesión de subvención de forma provisional.

SEGUNDO: *Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados dentro de la convocatoria de subvenciones “Sevilla Solidaria 2021”, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.*

TERCERO: *Notificar los acuerdo adoptados a las entidades interesadas conforme a lo establecido en la base Decimosexta de la convocatoria “Sevilla Solidaria 2021”, publicado extracto de la misma en el BOP núm. 287, de fecha 12 de diciembre de 2020, así como al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j0zNmCnDwDpaKs6XTZg+UA==>

3.10.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 25 de junio de 2021, relativo a las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2021”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar, en virtud del Art 109.1 de la Ley 39/15, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material de transcripción detectado en el texto de las “Normas para la concesión de ayudas económicas complementarias a la intervención social 2021”, Apartado 4.2.1, aprobado por Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, de tal forma que donde dice:

“2.1.- ALQUILER: Ayudas para nuevo alquiler, deudas acumuladas y como prevención del inicio del procedimiento de desahucio entre particulares”, debe decir:

“2.1.- ALQUILER: Ayudas para nuevo alquiler, deudas acumuladas y como prevención del inicio del procedimiento de desahucio”, manteniéndose vigente el citado Acuerdo en los restantes aspectos del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G6K5M7k1sWAExWJ1TLG0Jg==>

3.11.- Aprobar el “Plan de Actuación Casas Reina de los Ángeles”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el “Plan de Actuación Casas Reina de los Ángeles”, anexo al presente acuerdo, con el objetivo general de la erradicación de las viviendas prefabricadas de la calle Reina de los Ángeles favoreciendo la integración social de estas familias en viviendas normalizadas por los distintos barrios de la ciudad, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- 1.- Dotar a la población de las casitas de los recursos y habilidades necesarios de cara a su plena incorporación social en viviendas distribuidas por los barrios de la ciudad.*
- 2.-Proceder a las demoliciones a medida que se van realojando las familias*
- 3.- Imposibilitar la instalación de nuevas infraviviendas recuperando así las zonas públicas ocupadas.*
- 4.- Favorecer una convivencia efectiva entre la población ya establecida en los barrios de acogida y la población procedente de las infraviviendas, estableciendo medidas de intervención, acompañamiento y seguimiento durante el tiempo necesario (más allá de la erradicación de las casitas) con las familias realojadas.*
- 5.- Movilizar e impulsar los recursos municipales –institucionales y de la iniciativa social- para su participación en este proyecto de ciudad inclusiva.*

SEGUNDO.- *Notificar al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, a la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico-Artístico, a Emvisesa y a la Gerencia de Urbanismo a los efectos oportunos”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/WMHUKNQzZM2sWLBdygp3FA==>

3.12.- Adjudicar el contrato de obras de adecuación de las líneas subterráneas de baja tensión de los CT N° 1 y CT N° 15 del Recinto Ferial.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:*

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>ELECNOR, S.A.</i>	<i>100</i>	<i>0</i>	<i>100</i>
<i>VILLAELECTRI</i>	<i>80,64</i>	<i>0</i>	<i>80,64</i>
<i>PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT S.A.</i>	<i>78,62</i>	<i>0</i>	<i>78,62</i>
<i>VILLA FLORES MARTIN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS S.A.</i>	<i>75,53</i>	<i>0</i>	<i>75,53</i>
<i>PROENEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</i>	<i>75,37</i>	<i>0</i>	<i>75,37</i>
<i>ELABORACIONES INDUSTRIALES ELÉCTRICAS NORMALIZADAS, S.L. (EIEN)</i>	<i>55,79</i>	<i>0</i>	<i>55,79</i>
<i>MAGTEL OPERACIONES S.L.U.</i>	<i>46,87</i>	<i>0</i>	<i>46,87</i>
<i>ILUMINACIONES XIMENEZ S.A.</i>	<i>26,33</i>	<i>0</i>	<i>26,33</i>
<i>GRUPO AGD 2018, S.L.</i>	<i>21,98</i>	<i>0</i>	<i>21,98</i>

***SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:*

Expte.: 2021/000475.

OBJETO: Obras de Adecuación de las Líneas Subterráneas de Baja Tensión de los CT N° 1 y CT N° 15 del Recinto Ferial.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 155.781,47 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 66.428,10 €.

IMPORTE DEL IVA: 13.949,90 €.

IMPORTE TOTAL: 80.378,00 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>40201.33802.61999</i>	<i>80.378,00 Euros</i>

ADJUDICATARIO: ELECNOR, S.A. A48027056.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.321,40 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 40201.33802.61999, el saldo de 108.117,58€, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/84YraO+1X7QpDTP0EF82Vw==>

3.13.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus Christi y otros entramados de las Fiestas 2022.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación de la Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de base técnico, pliego prescripciones técnicas particulares de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

<i>Ejercicio Presupuestario</i>	<i>Importe total imputable</i>
<i>Anualidades</i>	<i>Importes</i>
2021	36.175,00 euros
2022	1.396.262,77 euros

Respecto a las anualidades futuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2021/000681.

Objeto: Contratación conjunta de elaboración proyecto y ejecución de obras de instalación de estructuras tubulares de cubrición y ornamentación de casetas, revestido y pintura de las portadas de Feria y Corpus Christi y otros entramados de las Fiestas 2022.

Cuantía del Contrato: 1.183.832,86 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 248.604,91 €.

Importe total: 1.432.437,77 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 1</i>	40201.33802.22609	36.175,00 Euros
<i>Lote 1</i>	40201.33802.22609	1.284.917,65 Euros
<i>Lotes</i>	<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>Lote 2</i>	40201.33802.22609	111.345,12 Euros

Garantía definitiva: Lote N° 1: del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lote N° 2: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación requerida:

LOTE N°1

Clasificación Administrativa Obligatoria:

Clasificación Administrativa RD 1098/2001:

Grupo: C	Subgrupo: 3	Categoría: E
----------	-------------	--------------

Clasificación Administrativa RD 773/2015:

Grupo: C	Subgrupo: 3	Categoría: 4
----------	-------------	--------------

LOTE N°2

Clasificación Administrativa Sustitutiva:

Clasificación Administrativa RD 1098/2001:

<i>Grupo: C</i>	<i>Subgrupo: 3</i>	<i>Categoría: A</i>
-----------------	--------------------	---------------------

Clasificación Administrativa RD 773/2015:

<i>Grupo: C</i>	<i>Subgrupo: 3</i>	<i>Categoría: I</i>
-----------------	--------------------	---------------------

Plazo de ejecución: Lote 1: 8 meses Lote 2: 2 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002357 Servicio de Fiestas Mayores”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PsFKu0x4UWTcvdNrV9LozQ==>

3.14.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, correspondientes al año 2021.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2021 a Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de comerciantes para la activación del comercio minorista, transcrita en el Anexo adjunto, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el 16 de junio de 2005 (BOP núm. 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO: Aprobar el gasto que conlleva por importe de 250.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 30101-43302-48900 del ejercicio presupuestario 2020.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la presente convocatoria a fin de que se proceda a su publicación así como del correspondiente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wjKeW8/BXT/SP/ub3iYRzA==>

3.15.- Adjudicar el contrato de obras de acondicionamiento de espacio libre en la calle Cueva del Agua.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

<i>Empresa</i>	<i>Puntuación criterios eval. auto.</i>	<i>Puntuación criterios no eval. auto.</i>	<i>Total</i>
<i>RUIZ LOBATO, S.L.</i>	<i>75.37</i>	<i>0</i>	<i>75.37</i>
<i>ULLASTRES , S.A.</i>	<i>68.26</i>	<i>0</i>	<i>68.26</i>
<i>MOVICONTEX, S.L.</i>	<i>64.4</i>	<i>0</i>	<i>64.4</i>
<i>ENTIDAD OBRA CIVIL</i>	<i>64.32</i>	<i>0</i>	<i>64.32</i>
<i>AVANZA SOLUTIONS PROJECT</i>	<i>57.29</i>	<i>0</i>	<i>57.29</i>
<i>URBANIZACIONES Y MONTAJES</i>	<i>55.77</i>	<i>0</i>	<i>55.77</i>
<i>SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO</i>	<i>51.75</i>	<i>0</i>	<i>51.75</i>
<i>CONSTRUCCIONES MAJOIN</i>	<i>50.65</i>	<i>0</i>	<i>50.65</i>
<i>SEÑALIZACIONES JICA</i>	<i>47.4</i>	<i>0</i>	<i>47.4</i>
<i>MAGTEL</i>	<i>45.59</i>	<i>0</i>	<i>45.59</i>
<i>SPAL PROJECT</i>	<i>44.82</i>	<i>0</i>	<i>44.82</i>
<i>UTE AGUA-VIALES</i>	<i>35.67</i>	<i>0</i>	<i>35.67</i>
<i>MARTÍN CASILLAS SLU</i>	<i>33.78</i>	<i>0</i>	<i>33.78</i>
<i>ATOFORTIS, S.L</i>	<i>30.59</i>	<i>0</i>	<i>30.59</i>
<i>VIGUECONS ESTEVEZ, S.L</i>	<i>24.58</i>	<i>0</i>	<i>24.58</i>
<i>360 OBRA CIVIL Y CONSTRUCC.</i>	<i>21.41</i>	<i>0</i>	<i>21.41</i>
<i>REVESAN</i>	<i>10.35</i>	<i>0</i>	<i>10.35</i>

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento de contratación a la empresa RUIZ LOBATO, S.L., por no presentar la documentación requerida por la Unidad Administrativa, acreditativa de cumplir los requisitos para contratar con la Administración Pública indicados en el apartado 10.4 del PCAP.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2021/000497.

OBJETO: Obras de acondicionamiento de espacio libre en la calle Cueva del Agua del Distrito-Este-Alcosa-Torreblanca.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 253.626,81 € (IVA no incluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 198.843,97 €.

IMPORTE DEL IVA: 41.757,24 €.

IMPORTE TOTAL: 240.601,21 €.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>70219.15321.60999</i>	<i>240.601,21 Euros</i>

ADJUDICATARIO: ULLASTRES, S.A. A28051597.

GARANTÍA DEFINITIVA: 9942,20 €.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002394.

CUARTO. (1)- Incorporar a la partida presupuestaria 70219-15321-60999, el saldo de 66.287,27 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2021”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t097UTaRGzSiEyufWwAggQ==>